

---

## **ACTA DE SESION ORDINARIA**

### **Pleno de 31 de enero de 2022**

---

**PRESIDENCIA:**

*D<sup>a</sup> Elisa Garrido Jiménez*

**TENIENTES DE ALCALDE:**

*D. Esteban Martínez Pérez*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Bazo Sáenz*

*D. Jesús Garrido Garrido*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consolación Fernández Martínez*

*D. Sergio Castillo Pérez*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Vea Medrano*

*D. Julián Óscar Moreno Lavilla*

**CONCEJALES:**

*D. Antonio León Ruiz*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Lavilla Alicart*

*D<sup>a</sup> Rebeca Sáenz Marín*

*D. Luis Martínez-Portillo Subero*

*D<sup>a</sup> Mónica M. Arceiz Martínez*

*D<sup>a</sup> Raquel Moral Calvo*

*D. Óscar Eguizábal Gutiérrez*

*D. David Antoñanzas Antoñanzas*

*D<sup>a</sup> Isabel Sáenz Martínez*

*D. Rubén Jiménez Jiménez*

*D. Luis Bella Gómez*

*D<sup>a</sup> Cristina Moreno Martínez*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Arnedo Pérez*

**SECRETARIA GENERAL:**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Revilla Grande*

En la Sala de la planta primera del Centro Joven de Calahorra, La Rioja, habilitada para la celebración de las sesiones del Pleno de esta Corporación de forma ilimitada y mientras sea preciso por aplicación de las medidas sanitarias acordadas por la autoridad competente (decreto Nº 1237 de 25 de junio) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, debiéndose respetar las disposiciones legales en orden a los símbolos constitucionales preceptivos, a las veinte horas del día 31 de enero de 2022 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

#### PARTE RESOLUTIVA

### **1.- Expte. 1/2022/AL-PRP - APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021 (14/2021) Y EXTRAORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021 (15/2021)**

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** *¿Tiene algún portavoz alguna cuestión sobre las actas? ¿sí?*

**Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP):** *Sí Sra. Alcaldesa. Hay un tramo de mi intervención en el punto sobre el tema de la Holika que parece ser que no se grabó. Tengo el tramo, también se puede corroborar con el vídeo que sube el Ayuntamiento a YouToube*

**Sra. Alcaldesa:** *¿En qué página?*

**Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP):** *Pues es que no tenía internet y me acabo de conectar... se lo digo ahora mismo, si me da un segundo...*

**Sra. Alcaldesa:** *Sólo por facilitar la comprobación*

**Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP):** *Sí, es que me estaba conectando a internet, por eso no lo he podido tener previamente. Es en mi segunda intervención, en el primer punto, hay un trozo que pone en el acta que no se ha grabado, se lo digo ahora... pone "problemas con la grabación" página 9*

**Sra. Alcaldesa:** *Página 9, comprobamos que exista, si tiene la grabación y lo podemos completar...*

**Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP):** *Tengo el trocito, si quieren se lo envíe o se puede comprobar en el vídeo del Ayuntamiento.*

**Sra. Alcaldesa:** *Pues si lo tienes pásalo a secretaría que es más sencillo.*

**Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP):** *Se lo paso.*

**Sra. Alcaldesa:** *¿Alguna otra cuestión sobre el acta? ¿no? Pues si les parece comprobando que efectivamente falte una parte y que técnicamente se pueda suplir con la grabación que aporta el concejal, la incorporaríamos y la daríamos por aprobado, si les parece correcto. De acuerdo.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2021 (14/2021)

- Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2021 (15/2021)

La **Sra. Alcaldesa** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador de las actas presentadas.

El **Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP)** comenta que hay un tramo de su intervención en el punto sobre el tema de la Holika que parece ser que no se grabó. Tiene el tramo que también se puede corroborar con el vídeo que sube el Ayuntamiento a Youtube. En el acta pone "problemas con la grabación"

La **Sra. Alcaldesa** pregunta si hay alguna otra cuestión sobre el acta. No habiendo ninguna otra indica que comprobando que efectivamente falte una parte y que técnicamente se pueda suplir con la grabación que aporte el concejal, se incorporará en el acta y se dará por aprobada.

Recogida la observación, se aprueban las actas por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

## **2.- Expte. 2/2022/AL-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2022/1: 119 Resoluciones, de la nº 1 de 03/01/2022 a la nº 120 de 21/01/2022

La Corporación queda enterada.

## **3.- Expte. 1/2020/PE-GNL – DAR CUENTA DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL**

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en cumplimiento del art. 104 BIS.e de la Ley de Bases de Régimen Local correspondientes al 4º trimestre de 2021:

- Puesto de trabajo – Secretaría de Alcaldía: Cubierto por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019 con efectos desde el 1 de julio de 2019.

Esta información se publicará semestralmente en la web municipal y en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Corporación queda enterada.

## **4.- Expte. 3/2022/IN-GNL - DACIÓN DE CUENTA DEL MODELO DE CONTABILIDAD DE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA DE 2021 A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como Interventora Municipal emito el siguiente,

## INFORME

**PRIMERO.-** En relación con las cuentas anuales de los grupos políticos municipales, el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 7 de marzo de 2019, modificó el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas aprobado el 20 de diciembre de 2018, indicando lo siguiente en su exposición de motivos:

*“La práctica ha puesto de manifiesto que conviene aclarar y precisar en mayor medida en el Plan el hecho de **que la consolidación de las cuentas de los grupos institucionales** con las cuentas anuales de los partidos políticos **no resulta obligatoria conforme a Ley Orgánica 8/2007**, sino que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 14.cuatro de la misma, habrá de estarse a lo que dispongan **los correspondientes Reglamentos** (en el caso de los grupos parlamentarios) o **la legislación específica** (en el caso de los grupos políticos en las entidades locales).”*

Y modifica el apartado IV de la Introducción del Plan en los siguientes términos:

*“**En cuanto a la actividad económica** de los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y la **de los grupos políticos en las Corporaciones Locales**, el artículo 14.cuatro de la Ley Orgánica 8/2007 establece que se estará a lo que dispongan sus respectivos Reglamentos o su legislación específica, que deberán respetar los principios generales de dicha Ley en materia de rendición de cuentas.”*

**Considerando** que el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé la posibilidad que con cargo al presupuesto de la entidad local, se realicen aportaciones económicas a los grupos municipales, sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

**Considerando** que Se obliga al grupo político a llevar una contabilidad específica de estas aportaciones que reciben con cargo al presupuesto de la entidad local.

**Considerando** que La Audiencia Provincial de Sevilla, en su Sentencia de fecha 10 diciembre de 2015, dice:

*“Visto ya que las asignaciones económicas que las Corporaciones pueden aprobar a favor de los Grupos políticos no tienen naturaleza de subvención, y menos destinada al funcionamiento del partido, queda por analizar el uso y destino que pueda hacer el Grupo de su asignación económica. Ya hemos visto que de alguna forma, aunque posiblemente de manera insuficiente, está sujeta a regulación, al no poder ir destinada a contratación de personal ni de activos, y deberán rendir cuentas ante el Pleno cuando se le solicite, y deberán llevar una contabilidad y constituir un CIF. Tampoco tal asignación*

*puede ser ingresada en la cuenta del partido político, según consulta evacuada por la Dirección General de Cooperación Local."*

Con lo analizado, podemos concluir que no existe una regulación específica del uso de las aportaciones económicas que los Grupos pueden hacer a sus partidos políticos, y que, por tanto, será en cada caso la Corporación Local, encargada además, **a través de su Pleno, de controlar las cuentas del Grupo, la que deberá establecer la correspondiente regulación**, que en el supuesto de autos no consta se haya hecho y que es éste el que debe regular como acreditará el grupo municipal la aplicación de los fondos recibidos.

**SEGUNDO.-** El Pleno de este Ayuntamiento en fecha de 30 de noviembre de 2020 aprobó las Bases de Ejecución para el Presupuesto 2021 que recoge:

***"Base 22ª Asignación de dotación económica a los grupos políticos municipales***

La asignación de dotación económica a los grupos políticos municipales para la financiación de su funcionamiento y actividad, se ajustará a los preceptos de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local y al contenido de esta base.

La distribución de la consignación que anualmente fije el Presupuesto municipal para transferencias a los grupos políticos se ajustará a lo aprobado en el acuerdo plenario de 26 de junio de 2019 u otro posterior que lo modifique.

*Los grupos políticos municipales tienen la obligación de llevar una contabilidad específica de la dotación económica, que pondrá a disposición de la Corporación antes de la finalización del primer trimestre posterior del ejercicio, a través de un modelo agrupado por conceptos que será facilitado por el servicio de Intervención.*

*Las dotaciones económicas financiadas por el Ayuntamiento y la contabilidad anual a través del modelo agrupado al que hace referencia el párrafo anterior se publicará en el portal de este a los efectos de transparencia y se mantendrá su publicación durante toda la legislatura".*

**TERCERO.-** Al Tribunal de Cuentas le corresponde, en exclusiva, de acuerdo con la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, modificada por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, el control externo de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, sin perjuicio de las competencias relativas a la fiscalización de los procesos electorales autonómicos atribuidas a los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas previstos en sus respectivos Estatutos. Este control se extiende a la fiscalización de la legalidad de los recursos públicos y privados de los partidos políticos así como a la regularidad contable de las actividades económico-financieras que realicen y a la adecuación de su actividad económico-financiera a los principios de gestión financiera que sean exigibles conforme a su naturaleza. Este control se realiza a través del Departamento de Partidos Políticos, mediante la fiscalización de la contabilidad anual de los partidos políticos que perciben subvenciones para gastos de funcionamiento, así como de la fiscalización de los procesos electorales.

En su página web, en su apartado RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS figura un acceso que facilita la remisión telemática de las cuentas anuales y de las contabilidades electorales que deben presentar las formaciones políticas y que contiene las cuentas a informar por los partidos.

## CONCLUSIÓN

**Considerando** que en relación con las aportaciones de la entidad a los grupos políticos debe ser el propio pleno de la entidad local el que determine la forma de acreditar el destino de estos fondos.

**Considerando** que este Pleno determinó que esa forma de acreditar ese destino fuese a través de un modelo que facilitase la Intervención.

**Considerando** que el Tribunal de Cuentas en su página web facilita un modelo de cuentas para que informen los partidos políticos.

En virtud de todo ello,

Por esta Intervención se elige este modelo del Tribunal de Cuentas para la presentación de la contabilidad de la asignación económica de los Grupos Políticos Municipales de 2021 que viene recogido en el Anexo I a) y I b) y SE DA CUENTA AL PLENO del mismo. Este modelo deberá presentarse antes del término del primer trimestre de 2022 y publicarse en el portal de este Ayuntamiento a los efectos de transparencia, manteniéndose su publicación durante toda la legislatura.

### 5.- Expte. 1/2022/PE-GNL - DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN LA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA DE LA COMPETENCIA PARA LA CONVOCATORIA Y GESTIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA Y DEL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE MOVILIDAD, PARA LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Pública celebrada en fecha 24 de enero de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).*

**Sr. Garrido Garrido (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos y a todas. Traemos en este punto para su aprobación o proponemos para su aprobación. En primer lugar, aprobar la delegación en la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública de la competencia para la convocatoria y gestión del proceso selectivo de promoción interna y del procedimiento unificado de movilidad para las categorías de oficial de Policía Local, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Coordinación de Policías Locales. En este primer punto, por explicarles, hay que referir que el objeto de la delegación aquí, es delegar la competencia para la convocatoria y gestión del proceso unificado de movilidad, y el posterior proceso cuando termine el de movilidad, de promoción interna para la categoría de oficiales. Entonces, hay unas delegaciones concretas para el proceso unificado de movilidad que, en resumen, y a lo que nos interesa es los compromisos del Ayuntamiento con esta delegación. Y en este sentido, en el de movilidad solamente es el nombramiento de los funcionarios. Y en el segundo que es el, efectivamente, el proceso selectivo unificado, que es el de promoción interna, los compromisos es, aprobar y publicar la oferta de*

*empleo público, que en este caso ya se adjunta en este documento y el nombramiento de esos funcionarios. En el segundo punto, que se trae a aprobación, es aprobar y remitir a la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, el anexo, que lo ven ustedes, que es la notificación o puesta en conocimiento a la propia Consejería de la oferta de empleo público y, por tanto, a las vacantes de oficiales que Calahorra tiene. Y en el tercero, para su aprobación es notificar el acuerdo que hoy adoptemos, si es positivo a la Comunidad Autónoma, concretamente a esta Consejería, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación y aceptada ésta, a la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Y por cuarto, dar traslado a las áreas implicadas. Nada más. Espero el voto favorable de todos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). Va a tomar la palabra Vox, ¿no? Izquierda Unida, tampoco. Ciudadanos. Tiene la palabra la Sra. Moreno por el Grupo de Ciudadanos.*

**Sra. Moreno Martínez (C's):** *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Vale, nosotros no tenemos nada en contra de la delegación del proceso de selección de los oficiales. Lo que pasa es que, me gustaría que ya que también nos explicó aquí en la comisión, que nos explicara también en Pleno, por qué no se delega también el proceso de selección de los dos subinspectores. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Moreno (C's). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.*

**Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos. Por parte de nuestro grupo, pues lo que nos parece importante es que las 3 plazas que se van a ofertar, que vienen desde 2019, pues se creen lo antes posible. Y por lo tanto, el método de delegación de competencias, pues bueno, es una metodología que ha optado el Ayuntamiento por hacerla así. No tenemos nada que objetar y por tanto, nada más que añadir al tema. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).*

**Sr. Garrido Garrido (PSOE):** *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Aunque no es objeto de este debate lo referido por la Sra. Moreno (C's), le contestaré como le he contestado en innumerables comisiones informativas. Cabrá la delegación de esas competencias para la previsión de, para los procesos de selección de subinspectores cuando sea el momento de provisionar esos puestos de subinspectores. En estos momentos no se hace porque está sub iudice. Estamos esperando la resolución en el recurso de segunda instancia y que nos determine el tribunal, qué tenemos que hacer. Por lo tanto, me parece que lo más adecuado es esperar y cuando la resolución del recurso sea firme, adoptaremos las decisiones que tengamos que adoptar. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias. Sr. Garrido (PSOE). ¿Quiere algún portavoz volver a tomar la palabra en este asunto? Entiendo Sr. Garrido (PSOE) que tampoco, ¿no? Pues sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 6 del Partido Popular. Queda aprobado el asunto.*

Visto el Acuerdo Interinstitucional para la modernización del servicio de Policía Local en la Comunidad Autónoma de La Rioja, entre la Comunidad Autónoma, municipios con cuerpo de Policía Local, Federación Riojana de Municipios y Sindicatos, de fecha 12 de febrero de 2009, en el que se

establecía como compromiso del Gobierno de La Rioja *el establecimiento del marco legal, desarrollo y ejecución de un sistema de Convocatoria Unificada para Policías Locales.*

Visto el artículo 49.4 de la Ley 5/2010 de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de La Rioja, que establece que: *"las entidades locales que así lo acuerden podrán delegar en la Consejería competente en materia de Interior la competencia para la convocatoria y gestión de todo o parte de los procesos selectivos para cubrir vacantes en el cuerpo de policía Local. Asimismo, podrán delegar la convocatoria y gestión de procesos unificados para garantizar la coordinación de los sistemas de acceso por el sistema de movilidad (...). El acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano asimilado en su caso, habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación. Dicho acuerdo se publicará en el BOR para general conocimiento, previa aceptación de la delegación por el titular de la Consejería con competencia en materia de interior. Los actos de gestión que se realicen en el ejercicio de la delegación serán impugnables y revisables con arreglo al procedimiento que corresponda al ente gestor, esto es, la Comunidad Autónoma. Las facultades delegadas serán ejercidas por el órgano de la entidad delegada conforme a las normas internas de distribución de competencias propias de dicha entidad"*.

Visto el Acuerdo de Pleno de 26 de julio de 2010 de delegación en la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local de las competencias para la convocatoria y gestión de los procesos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local por la categoría de Policía así como para la realización de concursos unificados de movilidad, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 5/2010, de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de La Rioja, conforme al texto (Modelo de Acuerdo Marco) propuesto por la Consejería de Administraciones Públicas y Política local en fecha 5 de julio de 2010, (registro general de entrada número 9743).

Visto el Decreto 75/2021, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 46/2010, de 19 de agosto, por el que se regula la realización del concurso unificado de movilidad y el procedimiento de selección unificada de Policías Locales.

Considerando que de acuerdo con la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2019, aprobada por acuerdo número 197, de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2019 y publicada en Boletín Oficial de La Rioja número 32 de 15 de marzo de 2019, se publicaron tres vacantes correspondientes a la categoría de Oficial (nº 37, 38 y 39 del Relación de Puestos de Trabajo), que a día de hoy no se han cubierto.

Visto lo establecido en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que determina que, en todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde la publicación de la misma.

En aras de continuar la ejecución del Acuerdo de Modernización antes aludido y conforme con la legislación, se considera conveniente la delegación en la Consejería competente en materia de Interior, de la competencia para la convocatoria y gestión del proceso selectivo de promoción interna y del procedimiento unificado de movilidad, para la categoría de Oficial de Policía Local.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad pública celebrada el 24 de Enero de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de 14 votos a favor (10 del GM PSOE, 1 del GM IU y 3 del GM Ciudadanos) y 7 abstenciones (6 del GM PP y 1 del GM Vox) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la delegación en la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, la competencia para la convocatoria y gestión del proceso selectivo de promoción interna y del procedimiento unificado de movilidad, para la categoría de Oficial de Policía Local, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 5/2010, de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de La Rioja, conforme al texto Modelo de Acuerdo Marco propuesto por la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, del siguiente tenor:

### **"Objeto de delegación"**

1.- El presente acuerdo tiene por objeto delegar la competencia para la convocatoria y gestión del proceso unificado de movilidad, así como del proceso selectivo para la provisión, por el sistema de promoción interna, de las plazas vacantes de funcionario del cuerpo de Policía Local perteneciente a la categoría de Oficial, que se determinan en el anexo correspondiente que se firmará cada año.

### **Naturaleza y alcance de la delegación:**

1.- Proceso unificado de movilidad:

Se delegan en la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública las siguientes competencias referidas a las plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local:

a) Convocatoria del proceso y aprobación y publicación de sus bases, que reservarán para este proceso de movilidad, un 20% de las plazas delegadas por cada Ayuntamiento, computándose hasta la unidad cuando resulte superior a 0,50.

b) Realización y aprobación de todos los actos materiales y jurídicos integrantes del procedimiento del proceso unificado de movilidad, según las bases de la convocatoria y el resto de normas sobre Policías Locales y sobre Función Pública aplicables. Entre estos actos figuran:

- Recepción y gestión de las solicitudes de participación en el proceso de movilidad y de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como el cobro de las tasas que pudieran exigirse.
- Las resoluciones por las que se declaran las listas, tanto provisionales como definitivas, de admitidos y excluidos.
- Notificaciones y publicaciones de actos administrativos y resoluciones relacionadas con el proceso.
- Nombramiento de los componentes de la comisión de valoración y resolución de la posible recusación de los mismos.
- Las demás que resulten precisas y necesarias para el normal funcionamiento del proceso, incluida la resolución de las reclamaciones, revisiones y recursos administrativos que se presenten.

Compromisos asumidos por el Ayuntamiento delegante:

a) nombramiento de los funcionarios en los nuevos puestos obtenidos como resultado del proceso unificado de movilidad.

b) Toda aquella actividad necesaria para completar el proceso siempre que no pueda ser delegada en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2.- Proceso selectivo unificado:

Se delegan en la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública las siguientes competencias:

a) Convocatoria del proceso selectivo y aprobación y publicación de sus bases.

Las bases de convocatoria, además de la descripción y el número de plazas que corresponden a cada entidad, harán mención expresa a la posibilidad de modificar dicho número en función de las vacantes de la categoría de Oficial de la Escala Básica de la Policía Local que se generen en el Ayuntamiento correspondiente durante el desarrollo del procedimiento de provisión en los términos legalmente establecidos.

b) Realización y aprobación de todos los actos materiales y jurídicos integrantes del proceso selectivo unificado para cubrir plazas de Oficial vacantes en los Cuerpos de Policía Local, según las bases de la convocatoria y el resto de normas sobre Policías Locales y sobre Función Pública aplicables. Entre estos actos figuran:

- Recepción y gestión de las solicitudes de participación en las pruebas selectivas y de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como el cobro de las tasas que pudieran exigirse.
- Gestión de la operativa necesaria para el desarrollo material de los ejercicios.
- Las resoluciones por las que se declaran las listas, tanto provisionales como definitivas, de admitidos y excluidos.
- Notificaciones y publicaciones de actos administrativos y resoluciones relacionadas con el proceso selectivo.
- Nombramiento de los componentes del tribunal calificador y resolución de la posible recusación de los mismos.
- Coordinación del tribunal calificador de las pruebas selectivas, la tramitación y pago de las dietas y asistencias que correspondan a sus miembros.
- Las demás que resulten precisas y necesarias para el normal funcionamiento del proceso selectivo, incluida la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos que se presenten.

Compromisos asumidos por el ayuntamiento delegante:

a. Aprobar y publicar la Oferta Pública de Empleo con carácter previo a la delegación.

b. Posibilidad de solicitar a la Consejería el incremento o incorporación al proceso selectivo de las plazas que se prevea que van a quedar vacantes como consecuencia del resultado del proceso de movilidad, según lo establecido en el resto de normas sobre Policías Locales y sobre Función Pública aplicables.

c. Nombrar como funcionarios de carrera, Oficiales de la Escala básica de la Policía Local, tanto a las personas seleccionadas por el procedimiento de movilidad, como a las seleccionadas por promoción interna, cuyos nombramientos se llevarán a cabo simultáneamente, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del curso selectivo.

### **Entrada en vigor y plazo de vigencia:**

La presente delegación entrará en vigor, una vez aceptada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el día de su publicación. Su vigencia se extenderá hasta la comunicación acordada por el pleno de la entidad local de extinguir total o parcialmente la delegación efectuada. La citada comunicación deberá efectuarse con seis meses de antelación a la finalización del año natural. Requerirán asimismo aceptación anual de la Comunidad Autónoma, cada uno de los anexos al presente convenio que se firmarán cada Año por los ayuntamientos."

**SEGUNDO.-** Aprobar y remitir a la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública el Anexo al acuerdo de delegación, que a continuación se detalla, junto con el presente acuerdo, con el siguiente tenor literal:

### **" ANEXO AL ACUERDO DE DELEGACIÓN APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022**

En la actualidad se encuentran vacantes e incluidas en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento para el año 2019 así como en la Relación de Puestos de trabajo 3 plazas de categoría de Oficial del cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de administración especial, subgrupo de Servicios Especiales, Policía Local, encuadradas en el grupo C, subgrupo C1 de los previstos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El número de plazas a convocar mediante el procedimiento de selección unificada de policías locales es de 3, de las cuales se reservará un porcentaje del 20% para el proceso de movilidad previo de acuerdo con la Ley 5/2010 de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de La Rioja de Coordinación de Policías Locales de La Rioja, el Decreto 3/2015, de 6 de febrero, Reglamento Marco de Policías Locales, y el acuerdo de delegación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra en fecha *31 de enero de 2022*.

Este número podrá verse incrementado por las plazas que se prevea que se van a producir como consecuencia del resultado del proceso previo de movilidad y las que se prevea que se van a producir al poder resultar aprobado en la fase de oposición personal que es funcionario de carrera del cuerpo de Policía Local de su municipio, condicionando en todo caso la ampliación de plazas a la superación de la totalidad del proceso selectivo por parte de los aspirantes que hayan motivado dicha ampliación conforme al Decreto 46/2020, de 19 de agosto, de convocatoria unificada de Policías Locales."

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Comunidad Autónoma de La Rioja; concretamente a la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación y, aceptada esta proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales de Recursos Humanos, Personal e Interior, Policía Local e Intervención, para su conocimiento y efectos.

## **6.- Expte. 4/2022/E2 - APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL QUE TIENE POR OBJETO EL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES PARA EL CULTIVO DE CHOPERAS EN EL POLÍGONO 9 PARAJE "LA ROTA"**

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 25 de enero de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos y todas. El Ayuntamiento de Calahorra es propietario de diversas parcelas que vienen destinándose al cultivo de chopo de producción maderera, al menos durante los últimos 40 años en distintos parajes como son La Rota, La Cocha o El Vergal. Una correcta gestión del chopo proporciona grandes beneficios económicos, generando importantes ingresos a las arcas municipales, además de beneficios medioambientales. Como son la reducción de los procesos erosivos, la función estabilizadora ante avenidas ordinarias y extraordinarias, su capacidad de capturar pesticidas y abonos residuales procedentes de los cultivos del entorno. Además de su incuestionable función en la captura de CO2, que logra disminuir el impacto de las emisiones de gases causantes del calentamiento global. Coincidiendo con la finalización del plazo del último aprovechamiento maderero de las choperas este mes de febrero, desde el Equipo de Gobierno traemos a este Pleno esta propuesta para la adjudicación de la explotación de terrenos municipales de La Rota a terceros, para destinarlos al cultivo de chopo. El objeto de este contrato, es la realización por terceros del aprovechamiento de una superficie de 36,12 hectáreas, integradas por 16 parcelas en el Polígono 9 de La Rota. El adjudicatario deberá realizar la correcta gestión del cultivo, con la finalidad de garantizar la obtención del mayor rendimiento posible. El ayuntamiento obtendrá como mínimo el 45% del importe de aprovechamiento maderero de las explotaciones. Un porcentaje que podrá ser mejorado al alza. De manera previa a la corta el adjudicatario deberá presentar un informe en el que se indique la adjudicación de las unidades de chopo que se cortarán y el precio de aprovechamiento para su aprobación. Considerando las buenas condiciones climáticas y de suelo de la zona, la rentabilidad del cultivo se puede establecer en ciclos de 11 ó 12 años, por lo que el contrato se ha estimado que tenga una duración de 15 años. Con este plazo se permite que la puesta en cultivo de la zona, se permite la puesta en cultivo de la zona y un escalonamiento mínimo en la plantación que favorezca la existencia de condiciones de mercado de la madera adecuadas a la hora de su venta. Esta opción como propietarios de los terrenos, nos asegura que la plantación y los trabajos de mantenimiento se realizarán correctamente y estarán supervisados y controlados por profesionales con experiencia en el sector de la populicultura. Mientras tanto el adjudicatario se asegura la obtención de una materia prima con las diferentes características técnicas adecuadas para proceder a su venta. Con este contrato buscamos maximizar el rendimiento de las explotaciones madereras de chopo, que suponen un importante ingreso para las arcas municipales. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por el Grupo Vox va a tomar la palabra, Izquierda Unida, ¿tampoco? Ciudadanos, ¿tampoco? Grupo Popular. Tiene la palabra el Sr. Eguizábal por el Grupo Popular.

**Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP):** Sí, muy brevemente. Sra. Sáenz (PSOE), durante los últimos 24 años, efectivamente de 40, los anteriores y diferentes gobiernos del Partido Popular han cultivado esas choperas que recibieron del anterior Equipo de Gobierno con unos importantes ingresos. Efectivamente, La Cocha, El Vergal y el término municipal de La Rota. Venían desde muy lejos a visitar estas choperas, ya que siempre han sido un verdadero espectáculo para nuestra ciudad. Este sistema de contratación, pues no nos gusta, Sra. Sáenz (PSOE). El Ayuntamiento va a dejar de ingresar el 55% del total de la venta del aprovechamiento maderero, con lo cual, ahora se está llevando con gestión propia. Esta gestión siempre se ha realizado con medios propios. ¿Por qué ahora se externaliza? No entendemos muy bien este tipo de contrato que ha elegido usted. Ahora que no tienen la regla de gasto y que se podría invertir en dotar a Agricultura y al Parque Municipal de Servicios de la maquinaria o de los medios que sean necesarios para llevar a buen recaudo, pues todo el tema de la planta, la subvención que el Gobierno de La Rioja entrega por plantar choperas, que todavía se hace así. Y luego, pues bueno, la poda tampoco lleva grandes, un grande mantenimiento, ¿no? En los últimos años se han ingresado más de 1 millón y medio de euros. Con lo cual, con esta misma regla, pues por esta regla de contrato en los próximos 15 años dejaríamos de ingresar 825.000 euros en las arcas municipales con este tipo de contrato. Un cultivo que con los cuidados justos, pues da unos rendimientos bastante, bastante grandes. Es su forma de trabajar, y bueno, pues han elegido este contrato, aunque sí que hipoteca una zona de Calahorra con una externalización de una empresa. A nosotros no nos gusta, pero bueno, decidan ustedes. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Eguizábal (PP). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Eguizábal (PP), sí hemos sacado varios expedientes de felicitación de choperas. Y sí, se han obtenido muy buenos rendimientos, no tanto por los cuidados que usted comenta que se hicieron a las choperas, sino también con la fortuna de estar en un buen momento de demanda de la choperera. Durante su gestión como responsable de estas plantaciones, tiene que reconocer que han estado muy mal gestionadas. Indica que los cuidados son mínimos y eso tiene que reconocer que eso no es así. Dentro de 15 años, el precio de venta de la madera de chopo no vamos a saber exactamente cuál es. Es difícil conocer a largo plazo el precio que puede tener en ese momento. Pero sí que hay ciertos aspectos que siempre son positivos para obtener el mejor precio posible, como puede ser una poda adecuada, un régimen hídrico suficiente, diámetros de entre 30 y 45 centímetros y una vigilancia fitosanitaria y control de plagas que durante sus años de gestión no se han cumplido. Tengo que recordarle, pues, un déficit de atención muy importante que supuso una pérdida en el rendimiento debido a plagas de pulgón lanígero en muchos rodales de estas choperas. Como le comento, el externalizarlo es una opción que nos hemos planteado porque la necesidad de maquinaria y de personal especializado para alguno de estos trabajos, como le estoy comentando, no puede ser siempre realizado en forma y tiempo adecuado, pues debido a la sobrecarga de trabajo del actual Parque de Servicios. Además, pues como le estoy indicando, la falta de ese interés de esos cuidados culturales hacia las plantaciones, pues repercute de manera negativa en el rendimiento económico del cultivo. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Sr. Eguizábal (PP) quiere la palabra?

**Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP):** Sí.

**Sra. Alcaldesa:** ¿No? Entiendo. ¿Quiere Sra. Moreno (C's), tomar la palabra?

**Sra. Moreno Martínez (C's):** Sí.

**Sra. Alcaldesa:** Tiene la palabra la Sra..., que es que pensaba que no querían intervenir. Por eso le he dado al Sr. Eguizábal (PP). Tiene la palabra la Sra. Moreno por el Grupo Ciudadanos.

**Sra. Moreno Martínez (C's):** Sí, sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues nosotros, en principio pensamos que quizás sí es buena idea externalizar el servicio, y que otras empresas especializadas se hagan cargo del cultivo y el cuidado de los chopos. Es verdad que vamos a dejar de cobrar ese 55%, pero también es verdad que de ese 55% tienes que quitar la parte de gasto que vas a hacer de la plantación, de quitar el tocón y de los tratamientos fitosanitarios que tienes que realizar a los cultivos. Entonces, en principio nosotros votaremos a favor. Lo que es curioso que Izquierda Unida, que es el partido que no quiere externalizar los servicios y que quiere hacerlo todo con medios municipales, esté de acuerdo en esto.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Tiene la palabra el Sr. Eguizábal por el Grupo Popular.

**Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP):** Sí, muchas gracias. No iba, no iba a intervenir. Sra. Sáenz (PSOE) ya estamos. Con lo bien que íbamos, hombre. Por una vez que íbamos bien, usted rompe el romanticismo. Yo le podría decir.

**Sra. Alcaldesa:** Sres. concejales. Disculpe un momento, Sr. Eguizábal (PP). Si quieren guardar un poco la compostura, no puedo escuchar a su compañero. Perdón, Sr. Eguizábal (PP), continúe.

**Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP):** No, no, no. No hay problema. Que yo le podría decir, Sra. Sáenz (PSOE), que esta es la ley del mínimo esfuerzo. Se lo doy a una empresa, que me lo lleven todo, les doy el 55% y dejó de ingresar 825.000 euros. Entonces mire, Sra. Sáenz (PSOE), aquí ya ha habido 4 concejales de Agricultura. El Sr. Legarre, el Sr. Blas Fernández, la Sra. Mariate Antoñanzas y yo, durante 4 años. Y se han conservado y se han llevado las cultivaciones de los chopos en el paraje de La Rota muy adecuadamente. De tal es eso, del ingreso que ustedes se han aprovechado de los chopos que nosotros hemos mantenido. O sea, no me venga ahora a decir que la gestión ha sido deficiente, porque se han sacado unos contratos de 300.000, 400.000 que ustedes han ingresado en las arcas municipales. Su argumento, pues tiene muy poquita enjundia. ¿Qué me está diciendo? ¿Qué los funcionarios encargados no hacían su trabajo? ¿Qué me está, no sé qué del pulgón y tal? ¿Qué tengo que ir yo a fumigar los chopos, también? ¿Y tengo la culpa de los chopos? No hombre, no. Sra. Sáenz (PSOE), seguro que alguien le ha dicho esas maldades. No creo que usted diga esas cosas. Pero bueno, hombre, Sra. Sáenz (PSOE) seamos serios. Son unas parcelas estupendas, hay que aprovecharlas, hay que plantar. Llevo tiempo diciéndole qué iba a hacer con estas parcelas. Han tardado más de 2 años y medio. Bueno, no pasa nada. Es su gestión, su tipo de gestión. A nosotros no nos gusta, no pasa nada. Y sí que quería hacer una referencia al Sr. Moreno (IU). Sr. Moreno (IU), usted defensor de los recursos municipales, hombre, usted que tiene la llave de este plenario, que puede dotar al Parque Municipal de Servicios y Obras y a la Concejalía de Agricultura, del dinero que usted quiera. Porque tiene usted la llave de este Pleno, ¿y me quiere decir ahora que permite

*con su voz externalizar el contrato, todo el tema de las choperas? Pues hombre, es un poco, la verdad, Sr. Moreno (IU), que usted antes era bastante consecuente con las cosas que hacía y decía. Pero en los últimos tiempos, no. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Eguizábal (PP). Para concluir el debate tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Moreno (C's), gracias porque creo que va a votar a favor, o sea que agradecer su postura. Lo único, sí que quiero matizar que no se va a externalizar nada. Lo que se va a hacer es un aprovechamiento de esos terrenos que de otra forma, como estoy indicando, con recursos propios del Ayuntamiento no se podrían llevar a cabo. Entonces el tener una parcela parada, una muy buena parcela sin un uso y de esta forma poder gestionarla sin tener que poner ni un solo euro, pues creo que es una muy buena opción. Sr. Eguizábal (PP), espere, que es que me da la risa. Me dice que es la ley del mínimo esfuerzo. Mire, es que esta Concejalía hacía muchos años que no tenía tanto trabajo, porque es que estoy sacando mi trabajo y el suyo. Entonces, es que esto, de verdad, es que me da, me da, me da la risa. No, no le puedo decir otra cosa. Por supuesto, le reiteró que claro que hemos sacado unos rendimientos muy importantes, unos rendimientos que no es que nos estemos aprovechando nosotros. Se está aprovechando la ciudad, porque son para las arcas municipales. De verdad, no quiero caer ni cometer los mismos errores que cometió usted. Este expediente garantiza un rendimiento económico neto, sin que el Ayuntamiento gaste ni un solo euro y sin ningún quebradero de cabeza. Lo que sí que, para finalizar, eso consideramos apropiada esta fórmula de licitación pública que hoy traemos a este Pleno, y que de verdad, me sorprende Sr. Eguizábal (PP), la hipocresía que me está demostrado en este Pleno. Porque es que hace 8 años, usted intentó hacer exactamente lo mismo. Entonces, que me venga usted ahora diciendo que esta fórmula de llevar a cabo esto. No, no haga usted eso, porque nos han confirmado que hace 8 años usted realizó unas catas en estos terrenos, para ver el nivel freático y comprobar si era apropiado o no llevar esta plantación. Entonces, bueno, ¿por qué no lo llevo usted acabo? No lo sé. Usted lo sabrá. Por finalizar. Como comento, el traer esta fórmula de licitación nos parece muy apropiada, al poder poner en uso unos terrenos muy buenos municipales, una total ausencia de gastos e inversiones en materia de plantación y de cultivo. Y como indico, la correspondencia de al menos un 45% del precio final de venta para el ayuntamiento. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por aclarar simplemente una cuestión. No se trata de ningún tipo de externalización, porque no hay ningún servicio que se preste a la ciudadanía. Simplemente es una producción que tiene el ayuntamiento y que decide hacerlo por otros medios productivos, pero desde luego, no es ningún servicio que se externalice, porque no se presta ningún servicio. Simplemente es una forma de un aprovechamiento, un cultivo, que el Ayuntamiento recibe el rendimiento porque disponemos de esas tierras. No tiene nada que ver con la externalización de ningún tipo de servicio. Por aclarar la cuestión. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 3 votos de Ciudadanos, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 abstención de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 1 de Vox, 6 votos del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.*

**Sra. Secretaria General:** *¿El Grupo Popular, qué, cómo se ha manifestado?*

***Sra. Alcaldesa:** Ha votado en contra. Vox y Grupo Popular en contra. Abstención de Izquierda Unida. Votos a favor Ciudadanos y Grupo Socialista.*

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2022, disponiendo el inicio de expediente de contratación para la adjudicación del contrato administrativo especial que tiene por objeto el aprovechamiento de terrenos municipales para el cultivo de choperas en el polígono 9 paraje "La Rota".

Habiéndose incorporado al mismo los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad
- Memoria del contrato efectuada por los Servicios Técnicos Municipales acreditativa del valor en venta de los bienes que se ceden
- Certificación sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, e Informe de Intervención de fiscalización
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas
- Informe de la Secretaría General

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de fecha 25 de enero de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de 13 votos a favor (10 del GM PSOE y 3 del GM Ciudadanos), 7 votos en contra (6 del GM PP y 1 del GM Vox) y 1 abstención (GM IU) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la necesidad de celebrar el contrato administrativo especial que tiene por objeto el aprovechamiento de terrenos municipales para el cultivo de choperas en el polígono 9 paraje "La Rota", para lo cual se cede el uso de las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 159, 160, 161, 162, 164, 166, 167, 168 -parte-, 169, 194 y 207 del polígono 9 del vigente catastro, en el término de "La Rota", con una superficie total de 361.232,86 m<sup>2</sup>, para su explotación forestal destinándolas al cultivo de chopo, que presenta considerables beneficios ambientales que van desde la reducción de procesos erosivos y función estabilizadora ante avenidas ordinarias y extraordinarias, pasando por su labor como elemento depurador al capturar pesticidas y abonos residuales procedentes de los cultivos del entorno, hasta llegar a su incuestionable función de elementos fijadores de CO<sub>2</sub> contribuyendo a la reducción del efecto invernadero al disminuir el impacto de las emisiones de gases causantes del calentamiento global y del cambio climático, condiciones en las que se sustancia este contrato administrativo especial, que excede del simple arrendamiento de terrenos rústicos, dado el alto interés medioambiental y comercial de este cultivo.

Asimismo en la providencia de inicio del expediente queda justificada tanto la elección del procedimiento, como los criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, así como el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato administrativo especial que tiene por objeto el aprovechamiento de terrenos municipales para el cultivo de choperas en el polígono 9 paraje "La Rota".

**TERCERO.-** Efectuar la convocatoria de licitación mediante la publicación de los correspondientes anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado (perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra), siendo las principales características del contrato las siguientes:

1. Objeto del contrato: contrato administrativo especial que tiene por objeto el aprovechamiento de terrenos municipales para el cultivo de choperas en el polígono 9 paraje "La Rota".
2. Plazo de ejecución: QUINCE AÑOS.
3. Tipo de licitación: CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOS EUROS, CATORCE CÉNTIMOS (425.002,14.-Euros), exento de I.V.A., con mejoras al alza.
4. Garantías. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.
5. Clasificación: no se exige
6. Criterios de adjudicación: Precio (80%) y Mejoras (20%).
7. Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán examinarse en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calahorra, en la dirección de acceso <http://www.ayto-calahorra.es>, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>  
Desde la publicación del anuncio y del expediente y hasta el plazo de 5 naturales antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, los interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos.
8. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 16 días desde la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,30 horas de la fecha señalada excepto si fuese sábado, domingo o festivo, que pasará al siguiente día hábil. La oferta se presentará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>
9. Modelo de proposición: El que consta en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
10. Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de proposiciones del sobre de documentación administrativa se llevará a efecto por la Mesa de Contratación en el Servicio de Contratación, a las 8,30 horas, el martes o jueves siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. El acto público de la apertura de las proposiciones con la oferta económica, se celebrará en el lugar y día que se señale por la Mesa de Contratación y se anuncie en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El presente acuerdo de aprobación de pliegos reguladores de la licitación, por tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público, es susceptible de recurso especial en materia de contratación que podrá interponerse contra el anuncio de licitación, contra los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deben regir la contratación.

**CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Subero Lorente, Ingeniero Técnico Agrícola, encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

**SÉPTIMO.-** Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Medio Ambiente y Contratación, a los efectos procedentes.

**OCTAVO.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

## **7.- Expte. 1/2022/P4 - RATIFICACIÓN DE INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN AL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ANUNCIO DE LICITACIÓN Y PLIEGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO Y URBANO DE VIAJEROS EN CALAHORRA**

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 25 de enero de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).*

**Sr. Garrido Garrido (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, traemos en este punto para aprobación, la ratificación del informe del órgano de contratación al recurso especial en materia de contratación interpuesto contra el anuncio de licitación y pliegos del contrato de concesión del Servicio Público de Transporte Colectivo y Urbano de Viajeros de Calahorra. Bueno, intentaré hacer un resumen del expediente y que se entienda bien, porque es una materia un tanto técnica. Intentaré explicar un poco qué significa esto. Con fecha 22 de diciembre de 2021, una de las licitadoras interpone una solicitud de medidas cautelares para que se suspenda el plazo de presentación de las ofertas del contrato de concesión. Bien. Anuncia, que además va a interponer recurso en materia de contratación contra el Tribunal Central en materia de contratación. Y con posterioridad, que es la fecha 27 de diciembre, interpone este recurso especial en materia de contratación respecto a los puntos que obran en el expediente, y que ustedes han tenido posibilidad de conocer. Pues bien, lo importante de esto es que considerando que el plazo para la remisión del expediente y de los documentos, y su contenido mínimo de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Contratos, establece un plazo de 2 días para trasladar toda esa documentación, porque somos la Administración, que en este caso ha recogido los escritos y la interposición de las medidas cautelares y del recurso, y tenemos obligación de dar traslado al órgano competente para resolver. La ley dice que hay 2 días. Por lo tanto, si es el propio órgano de contratación, que es este Pleno de la Corporación, el que tiene que suscribir el informe y dar traslado, parecía evidente que no da tiempo a celebrar el Pleno. Por lo tanto, lo que se trae aquí es ratificar el informe que, en nombre de este Pleno que es el órgano de contratación, efectúa la técnico. Para poder remitirlo, después, al órgano de contratación correctamente conformado, porque así lo establece la ley. Entonces traemos para ratificar ese informe, que por cierto, es preceptivo informar y el órgano de contratación, en este caso la técnico en nombre del Pleno, por eso ratificamos aquí, lo que entiende es, que no hay materia en concreto, no hay materia de recurso porque entiende que no se invocan causas de nulidad de los pliegos, y que se limita a exponer dudas que podrían haber resuelto a través de la plataforma PLACE, el propio licitador y que se las hubiéramos resuelto. Por lo tanto, se propone ratificar el referido documento, el de la técnico, que ha hecho nombre de este Pleno de fecha 10, de informe del órgano de contratación, incorporando al expediente de licitación para remitirlo alta, para su resolución, para la resolución del recurso interpuesto. Como segundo punto que se propone para aprobar es, notificar el acuerdo que hoy adoptemos aquí en este Pleno, al propio Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Y el tercer punto es, notificar el presente acuerdo*

*a los técnicos del ramo y al resto de servicios que tienen relación con el referido recurso. Sí les puedo decir, y consta en el expediente, y así ya resolvió el propio tribunal que respecto de las medidas cautelares no procedía admitirlas, porque se entendía que no había motivo para ello. Y por lo tanto, con la ratificación de este informe y cuando tenga el propio tribunal todo el expediente completo, pues resolverá lo procedente. Por lo tanto, les pido la aprobación de esta ratificación. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). Vox, ¿va tomar la palabra? Izquierda Unida. Ciudadanos. Grupo Popular. Si ha quedado a todo el mundo claro, también comunicar al Pleno que justo antes de la celebración de este Pleno, la propia empresa que había presentado el recurso, ha presentado el desistimiento del mismo. Pero, entendíamos que por cumplir el procedimiento había que traer al Pleno y ratificar ese informe. En cualquier caso, aunque de facto el recurso ya no tiene ningún recorrido, porque, repito, la empresa ha desistido del mismo. Votamos a favor. Perdón. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 de Vox, 3 de Ciudadanos, 6 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunido en sesión de fecha 29 de noviembre de 2021, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y convocatoria de licitación para adjudicar por procedimiento abierto, el contrato de concesión del servicio público de transporte colectivo y urbano de viajeros en Calahorra.

Previamente y en la misma sesión, se acordó establecer el servicio público de Transporte Urbano colectivo de Calahorra, en régimen de monopolio, que sería gestionado por gestión indirecta, mediante concesión, y se aprobó la Memoria justificativa y el Plan de Reordenación del Transporte Urbano colectivo de Calahorra, anexo al mismo, el cual, junto con el Reglamento regulador de la prestación del servicio, se ha sometido a trámite de información pública por plazo de treinta días, computables desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y que está a disposición del público en el tablón de anuncios del portal de transparencia del Ayuntamiento de Calahorra y en el apartado de la web "Participa", a efectos de que cualquier interesado pueda presentar cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes. Habiéndose publicado en el B.O.R. nº 237 de 7 de diciembre de 2021, hasta la fecha no se ha formulado alegación alguna, finalizando el plazo para la presentación de alegaciones el 20 de enero de 2022.

Conforme al documento del Plan de Reordenación del Transporte Urbano colectivo de Calahorra, cuya redacción de contrató a la mercantil COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A. por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 07/06/2021 (expte. 66/2021 AY-CME), se elaboraron los documentos técnicos que constan en el expediente de licitación de contrato de concesión del servicio público de transporte colectivo y urbano de viajeros en Calahorra, esto es el "estudio de viabilidad" y el "pliego de condiciones técnicas particulares".

El anuncio de licitación se publicó en PLACE en fecha 2 de diciembre de 2021, y el plazo de presentación de proposiciones de 31 días naturales finalizó el 3 de enero de 2021, a las 13,30 horas. Consta en el expediente remitido que se han presentado dos proposiciones en plazo, las presentadas por las mercantiles AUTOBUSES PARRA S.L. y AUTOBUSES JIMÉNES S.L., que han sido calificadas y admitidas por la Mesa de Contratación reunida al efecto en fecha 04/01/2022, como consta en acta que también se incorpora al expediente.

De acuerdo con el anuncio publicado, el plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación finalizó el día 27 de diciembre de 2021, a las 24,00 horas.

Con fecha 22 de diciembre de 2021, registro general de entrada nº 2021015603, D. José Ignacio Jiménez Domínguez, en representación de la mercantil AUTOBUESES JIMÉNEZ S.L., presentó documento de solicitud de MEDIDAS CAUTELARES de suspensión del plazo de presentación de ofertas del contrato de concesión del servicio público de transporte colectivo y urbano de viajeros en Calahorra, en tanto se resuelva el recurso especial en materia de contratación que según indicaba tenía previsto interponer, por considerar que la información del PCAP sobre la subrogación del personal es deficiente, que el valor residual y de amortización de los vehículos es inferior al que considera correctamente calculado, y que el precio de la energía eléctrica que se estima en el estudio económico no se corresponde al real y actual de mercado.

Con fecha 27 de diciembre de 2021, registro general de entrada nº 2021015668, D. José Ignacio Jiménez Domínguez, en representación de la mercantil AUTOBUESES JIMÉNEZ S.L., presentó documento de RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, (que consta de 5 folios, así como documentación complementaria -poderes, y solicitud general de entrada en sede electrónica), insistiendo en la adopción de las medidas cautelares solicitadas. Con el recurso especial en materia de contratación presentado se solicita que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, que se adecue el estudio económico en cuanto a los valores de amortización y valor residual de los autobuses vinculados al contrato, se tenga en cuenta el valor real de la energía, y que se redacte de forma más precisa la cláusula 30 del PCAP. Estos motivos de impugnación son cuestiones que podían haberse resuelto, para el recurrente o para cualquier otro licitador interesado, mediante el sistema de preguntas y respuestas que se facilita en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Visto que el artículo 56.2 de la LCSP determina que *"si el recurso se hubiera interpuesto ante el órgano de contratación autor del acto impugnado, este deberá remitirlo al órgano competente para la resolución del recurso dentro de los dos días hábiles siguientes a su recepción acompañado del expedientes administrativo y del informe a que se refiere el párrafo anterior"*.

Considerando que el plazo para la remisión del expediente y documentos con el contenido mínimo a que se refieren las instrucciones para la remisión del expediente al TACRC es de dos días, de modo que no es posible que sea el propio órgano de contratación, esto es el Pleno de la Corporación, el que suscriba el informe requerido por el TACRC y que indica el señalado artículo 56.2 de la LCSP, dicho informe ha sido suscrito por la T.A.G. responsable de la tramitación del procedimiento, y se ha incluido en la documentación presentada al TACRC el 10 de enero de 2022.

El referido informe de fecha 10/01/2022, se ha denominado en el encabezado "INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. SE EMITE POR LA T.A.G. DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN. Recurso especial en materia de contratación presentado contra el anuncio de licitación y pliegos del contrato de concesión del servicio público de transporte colectivo y urbano de viajeros en Calahorra, y consta de ANTECEDENTES (del I al V), INFORME (Primero.- Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP; Segundo.- Errores de valoración observados en el estudio económico que esta parte entiende afectan de forma importante a la viabilidad económica del contrato; Tercero.- Falta de actualización en los costes necesarios para la prestación del servicio; Cuarto.- Redacción de la cláusula trigésima del pliego de cláusulas administrativas particulares; y Quinto.- Sobre la suspensión del procedimiento de licitación "), y CONCLUSIÓN, señalando:

"Considerando los hechos y fundamentos expuestos, procede la desestimación del recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. José Ignacio Jiménez Domínguez, en representación de la mercantil AUTOBUESES JIMÉNEZ S.L., contra el anuncio de licitación y pliegos del contrato de concesión del servicio público de transporte colectivo y urbano de viajeros en Calahorra, por entender que no se invoca ninguna causa de nulidad ni en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas aprobados para adjudicar dicho contrato de concesión de servicio, y que el recurso se limita a poner de manifiesto dudas sobre la interpretación de los mismos que podían haberse resuelto mediante la formulación de preguntas en PLACE, determinando que no existe personal a subrogar, que si existe reversión a favor de la administración municipal de los bienes que el concesionario aporte a la concesión, y que los datos económicos del estudio de viabilidad son los que se han determinado técnicamente y aceptado por el órgano de contratación.

Finalmente se solicita que el TACRC determine si se han de adoptar medidas cautelares de suspensión de la tramitación del expediente en curso, que está en fase de valoración de los criterios subjetivos de valoración de ofertas."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de fecha 25 de enero de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de 11 votos a favor (10 del GM PSOE, 1 del GM IU) y 10 abstenciones (6 del GM PP, 3 del GM Ciudadanos, 1 del GM Vox) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar el referido documento de fecha 10/01/2022 de informe del órgano de contratación, incorporado al expediente de licitación remitido al TACRC para la resolución del recurso interpuesto por D. José Ignacio Jiménez Domínguez, en representación de la mercantil AUTOBUESES JIMÉNEZ S.L., contra el anuncio de licitación y pliegos del contrato de concesión del servicio público de transporte colectivo y urbano de viajeros en Calahorra, y presentado en fecha 27 de diciembre de 2022, registro general de entrada nº 2021015668.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, para su incorporación en el expediente de recurso en tramitación.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup>. María Laliena Corbera, Técnico de Administración General del Servicio de Urbanismo-Planeamiento, encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Urbanismo, Policía Local y Contratación, a los efectos procedentes.

## **8.- EXPTE. 3/2021/UR-SUV/PRPT - RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA AGENDA CALAHORRA 2030, OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, METAS E INDICADORES Y LA GUÍA PARA LA LOCALIZACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.**

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Planeamiento en fecha 26 de enero de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

**Sra. Sáenz (PSOE):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. El Pleno de este Ayuntamiento acordó con fecha 7 de octubre del 2021, la aprobación inicial de la Agenda Calahorra 2030. Objetivos de desarrollo sostenibles, metas e indicadores y la guía de localización de los ODS de la Agenda 2030. El expediente, en cumplimiento de lo que se acordó en ese Pleno, se sometió a un periodo de información pública de 45 días, para que los interesados pudieran examinar el expediente y poder presentar alegaciones y observaciones. En este plazo se ha presentado una alegación por parte del Grupo Municipal Popular, en el que se solicita que se incluya la definición de los objetivos de desarrollo sostenible, metas e indicadores y guía de localización, el desarrollo de la ejecución de las fases restantes del Plan director de la Plaza de Toros de Calahorra. La arquitecta municipal analizó dicha alegación y tal y como se trató en la Comisión de Planeamiento, pues proponemos estimar la alegación presentada y además, incluir en el ODS 11 y en la Guía de localización de objetivos de desarrollo sostenible, el desarrollo de ejecución de las fases restantes de la Plaza de Toros. Además, también se propone aprobar la inclusión del Plan director del albergue en las mismas condiciones y el Plan director de abastecimiento de agua y saneamiento, cuyo contrato de servicios está actualmente en redacción. Por último, se propone aprobar, de manera definitiva, la Agenda 2030 y la guía para la localización de los ODS del Ayuntamiento de Calahorra. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Va a tomar la palabra Vox? La Sra. Arnedo por el Grupo Vox.*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Sí, gracias. Aquí estamos otra vez de nuevo con la Agenda 2030 y como ya saben, Vox no votará a favor. Y los motivos son muy sencillos, y no pueden estarse de acuerdo con una agenda que quiere acabar con la ganadería porque produce gas metano. Uno no puede estar de acuerdo con la Agenda 2030 si quiere pasar a la carne sintética, y uno no puede estar de acuerdo con la Agenda 2030 si quiere apoyar al campo, por ejemplo. Es incomprensible si apoyas la pesca, la ganadería, la caza, los toros o cualquier sector primario. No puedes estar a favor del sector primario, y apoyar y ponerte un pin de colorines y a un mismo, y menos aún, en una ciudad como Calahorra.*

*Cuando hablan por fin, el fin de la pobreza, ustedes no hablan más que de subir impuestos, abolir la propiedad privada. Y ustedes, son un Gobierno de la subida de impuestos, del IRPF, del impuesto de sociedades de matriculación. Los líderes del paro en la Unión Europea, los líderes del paro juvenil y más de un 26% de población en riesgo de exclusión social y de pobreza. Y aquí nos hablan de sus hojas de rutas de dirección del 2030. O mejor, vamos a seguir hablando de una Agenda 2030, cuando tenemos aquí a todo el cuerpo de nuestra Policía Local reclamando lo que hoy quieren. Y a lo que nos interesa a los ciudadanos es el hoy por hoy, no hojas de ruta que no son capaces ni de gestionar, ni de proyectar.*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Sí, esto es muy simple. Uno sabe de qué lado tiene que estar, cuando ve quién está en el lado contrario. Con eso simplemente quiero decir que lo que... Por cierto, no sabía que los toros eran un sector primario, y menos en Calahorra. Pero bueno, eso, siempre se aprende algo y está bien escuchar a la gente para aprender cosas, ¿no? Nosotros votaremos a favor, como no puede ser de otra manera. Ya lo hicimos en el Pleno de donde vino este asunto, y espero que los demás grupos, o por lo menos el Partido Popular ahora lo vote a favor también, cuando la alegación que hay es, precisamente, del Grupo Popular y creo que sería entonces muy coherente, como me decía a mí antes, que lógicamente, voten entonces, a favor de este punto.*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Bella.

**Sr. Bella Gómez (C's):** *Sí. Buenas noches. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues nosotros, igual que hicimos en el anterior Pleno, también votaremos a favor, porque creemos que los objetivos que se marcan son importantes, son interesantes y hay que trabajar para conseguirlos. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Por el Grupo Popular tiene la palabra la Sra. Arceiz.

**Sra. Arceiz Martínez (PP):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. Como acaba de manifestar nuestra compañera Maite Arnedo (Vox), no podemos estar, ni en total acuerdo, ni en total desacuerdo. Hay cuestiones como la del tema de la ganadería, que nos harían posicionarnos frontalmente en contra. Sin embargo, hay otras cuestiones que son tan de sentido común, pues que, cómo no vamos a estar de acuerdo con responder a las situaciones de pobreza y mejorar la eficacia de ayudas sociales. O favorecer la inserción y evitar que se agrave la marginación. O reducir la obesidad, fomentar la agricultura ecológica. Promover la salud pública, promover una educación inclusiva, equitativa, innovadora. En cuanto a la igualdad de género, primero, en el cambio de valores con la igualdad real de mujeres y hombres, o erradicar la discriminación de género. Respecto a este punto, pues no sé si habrán considerado el Equipo de Gobierno tomar alguna medida con nuestro Pleno, porque hace algunos días la Sra. Alcaldesa manifestó que se sentía ninguneada por ser mujer, ¿no? Y lo pronunció respecto a nuestro grupo municipal. Igual proponen alguna medida correctora para que no sea así. En el objetivo número 7, por ejemplo, hablan de energía asequible y no contaminante. Por supuesto, estamos de acuerdo, aunque sí que se aprecia que señalan en las iniciativas legislativas una modificación del IBI. Solo espero que no sean ustedes quienes gobiernen en los próximos años, porque nuestro grupo, el Grupo Popular, estará siempre en contra de subir el IBI. Hablan de modificar, porque no quieren decir incrementar. Por supuesto que estamos a favor del*

*crecimiento económico sostenible, las infraestructuras resilientes, transporte sostenible, reducir desigualdades, ciudades sostenibles, producción responsable y consumo responsable, acciones por el clima. En suma, se trata de unas cuestiones muy, muy fundamentales. Aunque, como les digo, la mejor manera de asegurarnos que todos estos objetivos se cumplan, será que ustedes no estén en el Gobierno. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Tiene la palabra la Sra. Sáenz por el Grupo Socialista.*

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arnedo (Vox), no me esperaba, no me esperaba menos. Vuelve usted a utilizar el discurso de octubre, reutilizando otra vez los discursos y los mantras que utilizan en Madrid. Indicarle que la Agenda 2030 ha motivado una movilización sin precedentes en nuestro país, de todas las administraciones, a nivel nacional, a nivel autonómico, a nivel local, de ciudadanía, de empresas, con una visión compartida. Este movimiento ha crecido y se ha extendido integrando diversos factores y ha servido de base para llegar a acuerdos y consensos en un contexto muy complicado. Volvemos a traer este tema al Pleno, pues porque estamos continuando con lo que es la tramitación ordinaria. Entonces, no se haga la sorprendida. Sr. Moreno (IU), agradecer... Sr. Bella (C's), perdón. Agradecer su apoyo a este documento. Y Sra. Arceiz (PP), yo me esperaba que iban a votar a favor, la verdad. O sea, han hecho una alegación, ustedes en el anterior Pleno nos acusaron de presentar un documento opaco y falta de transparencia, diciendo que los objetivos eran una amalgama de planes, de ideas, de proyectos, y solamente han presentado, pues solamente han presentado una alegación de inclusión. No han hecho ninguna otra observación para corregir este documento opaco y mal preparado. Entonces, espero que en este momento, en este ratito reconsideren su postura. Respecto de lo que me indica del IBI, indicarle, Sra. Arceiz (PP) que en este Pleno, en esta legislatura lo que aprobamos fue una serie de bonificaciones respecto del IBI y que ustedes no votaron a favor. Entonces, no confunda, no hable de hechos que no son ciertos, de que vamos a subir impuestos, porque esto no es así. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por el Grupo Vox, ¿va a hablar? ¿Sí? Tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Sí, Sra. Sáenz (PSOE). Nos está hablando de que la Agenda 2030 es una movilización entre muchas sociedades y demás. Pero yo, me gustaría recordarle que mire la movilización, que tienen aquí abajo, que no son capaces de cuidar ni siquiera lo nuestro, que es nuestra Policía Local. Como para cuidarnos hasta el 2020-30.*

**Sra. Alcaldesa:** *Sr. Moreno (IU), ¿va a tomar la palabra? ¿No? Sr. Bella (C's), tampoco. Sra. Arceiz, tiene la palabra por el Grupo Popular.*

**Sra. Arceiz Martínez (PP):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Sáenz (PSOE), creo que de todos es sabido que las políticas del Partido Popular se caracterizan por una congelación de tasas e impuestos, y las del Partido Socialista, y más en gobiernos radicales con un Sr. comunista en el Gobierno. Pues si por algo sobresalen, es por acribillar a los ciudadanos a impuestos y a tasas. Eso es así, y lo sé yo y lo saben todos. Entonces, sí que le quería comentar que ya solo en uno de los párrafos, cuando en la Agenda 2030 pone, lo de que no van a dejar a nadie atrás, es que me suena tanto esa frase y da*

*tanto miedo leerla, que de verdad, que solo por eso, uno tiene ganas de votar en contra. Sin embargo, nos abstendremos. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Tiene la palabra para la finalización del debate la Sra. Sáenz (PSOE).*

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. Ustedes lo que quieren vender, Sra. Arceiz (PP) son mentiras. O sea, aquí no ha subido nadie los impuestos. O sea, los que los subió fue, nada más entrar, su presidente el Sr. Rajoy. El IBI lo subieron ustedes, aquí no ha asumido nadie los supuestos. De verdad, lamento la votación que van a llevar a cabo con este documento. El Ayuntamiento de Calahorra secunda lo que es la apuesta del Mitma de la FEMP, por la implementación de esta Agenda urbana, porque creemos que es una herramienta fundamental para alcanzar un desarrollo sostenible e integrado de nuestra ciudad. Es una herramienta de planificación estratégica que recoge la realidad física, social y económica y que propone una batería de medidas dirigidas a los objetivos que nos hemos marcado. Con estos documentos, pues lo que pretendemos es, continuar avanzando en la integración de las diferentes redes de trabajo y en la aprobación de la planificación estratégica. Eso lo que nos va a permitir es, poder concursar en diferentes convocatorias de subvenciones que suponen una gran oportunidad para que Calahorra avance y se modernice. Pero ustedes parece que no quieren que eso ocurra. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Yo quiero reforzar las palabras de la Sra. Sáenz (PSOE). Efectivamente, la Agenda 2030 habla de ahorro energético. Precisamente, este Pleno aprobó con otros grupos, no con el Grupo Popular, una rebaja del 25% del IBI durante 4 años a aquellas familias que instalaran placas solares. Eso es la Agenda 2030 y se hace a través de modificaciones del IBI. En este caso, concretamente a través de una rebaja efectiva del IBI. Y ustedes no la votaron a favor, con lo cual. Bueno, pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? Un voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 6 abstenciones del Grupo Popular. ¿Votos en contra? Una del grupo Vox. Queda aprobado el asunto.*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de octubre de 2021, acordó aprobar inicialmente la Agenda Calahorra 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas e Indicadores y la Guía para la localización de Objetivos de Desarrollo Sostenible, del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Ambos documentos fueron sometidos a información pública por un plazo de cuarenta y cinco días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 207 de fecha 20 de octubre de 2021, y en la Sección de Transparencia de la Web municipal, para que los vecinos e interesados legítimos pudieran examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos; toda vez que se habilitó un plazo de audiencia a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidas en Calahorra e inscritas en el registro de asociaciones vecinales así como a todas las demás asociaciones actualmente inscritas en el registro de asociaciones en funcionamiento. Con fecha 23 de noviembre de 2021, registro de entrada nº 2021014514, dentro del plazo de información pública, se presentó por D. Óscar Eguizábal Gutiérrez, en calidad de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra del Grupo Municipal Popular, escrito de alegaciones, con el siguiente contenido:

*Solicita que se incluya en la definición de Objetivos De Desarrollo Sostenible, Metas e Indicadores y Guía de localización de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el desarrollo de la*

*ejecución de las fases restantes del Plan Director de la Plaza de Toros de Calahorra, como un centro multiusos para la ciudad de Calahorra.*

Visto el certificado de la Secretaria General, de fecha 19 de enero de 2022, relativo al cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en relación con el sometimiento del expediente a información pública y audiencia a las asociaciones interesadas, así como a lo dispuesto en el artículo 7.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Bueno Gobierno, y a la presentación de la alegación referenciada.

Visto el informe emitido por la Arquitecta municipal, de fecha 19 de enero de 2022, en el que se propone estimar la alegación presentada y, en consecuencia, incluir en el ODS11 y en la Guía de localización de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el desarrollo de ejecución de las fases restantes del Plan Director de la Plaza de Toros de Calahorra. El Informe propone, además:

- Incluir el Plan Director del Albergue en las mismas condiciones que el de la Plaza de Toros (ODS11 y Guía de localización), de la forma que en el propio Informe se detalla.
- Incluir el Plan Director del Abastecimiento de Agua y Saneamiento cuyo contrato de servicios de redacción está en ejecución actualmente en el ODS6.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 82.2, 123 y 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a dictamen de la Comisión Informativa Especial de Planeamiento la propuesta, previo sometimiento a la aprobación del Pleno.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Planeamiento del 26/01/2022.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de 14 votos a favor (10 del GM PSOE, 1 del GM IU y 3 del GM Ciudadanos), 1 voto en contra (GM Vox) y 6 abstenciones (GM PP) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Estimar la alegación presentada por D. Óscar Eguizábal Gutiérrez, en calidad de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra del Grupo Municipal Popular y, en su virtud, incluir en el ODS11 y en la Guía de localización de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el Plan Director de la Plaza de Toros de Calahorra, de la forma indicada en el Informe de la Arquitecta Municipal.

**SEGUNDO.-** Asumir la propuesta formulada por la Arquitecta Municipal, incluyendo el Plan Director del Albergue, en el ODS11 y en la Guía de localización de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, así como el Plan Director del Abastecimiento de Agua y Saneamiento, en el ODS6, de la forma indicada en el Informe de la Arquitecta Municipal.

**TERCERO.-** Aprobar definitivamente la Agenda Calahorra 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas e Indicadores y la Guía para la localización de Objetivos de Desarrollo Sostenible, del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de la Agenda Urbana Calahorra 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas e Indicadores y de la Guía para la localización de Objetivos de Desarrollo Sostenible, del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en su versión definitiva, en la web municipal y en el Portal de Transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo al alegante y dar traslado del mismo a las Áreas de Alcaldía, Secretaría y Urbanismo, a los oportunos efectos.

### **9.- Expte. 6/2021/UR-PAT - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON ADIF DE LOS TERRENOS Y NAVES DE SU PROPIEDAD SITOS EN AVDA. DE LA ESTACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION INTERMODAL**

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada en fecha 24 de enero de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Solicitamos al Pleno de la Corporación la aprobación de la propuesta de contrato de arrendamiento remitido por ADIF, a petición de este ayuntamiento, para poder disponer de los terrenos necesarios para que en Calahorra podamos construir una estación intermodal, cuyo proyecto técnico está actualmente elaborando este Equipo de Gobierno, en comunicación constante con la entidad ferroviaria y con el Gobierno de La Rioja. Este contrato es un acuerdo histórico que nos ha costado alcanzar durante más de 2 años en negociaciones con ADIF. Nunca antes un Equipo de Gobierno de esta ciudad, había dado los pasos necesarios para poner en marcha la estación intermodal, una estación que la ciudadanía espera con ilusión y con esperanza y como un signo del avance de Calahorra. Los ciudadanos de Calahorra llevamos décadas oyendo hablar de la construcción de una, de nuestra estación intermodal en Calahorra y tras muchas promesas, esta vez va a ser una realidad. Puesto que es ahora cuando un Equipo de Gobierno ha encargado un proyecto para su construcción, y es ahora cuando el Ayuntamiento de Calahorra va a firmar, después de este Pleno, un contrato para disponer de los terrenos, para que este proyecto sea real lo antes posible. Disponer en Calahorra de una estación intermodal, no solamente va a suponer un símbolo de la pujanza de nuestra ciudad con respecto o como referente de todos los pueblos de nuestro entorno, de La Rioja Baja y de Navarra. Sino que va a comportar importantes beneficios en otro ámbito para la ciudad. Va a permitir, por ejemplo, acometer la urbanización de más de 10.000 metros cuadrados de un entorno, que hasta la fecha, se encontraba degradado, o se encuentra degradado. Dando una nueva vida a la calle Pedro Lepe, y mejorando de manera evidente la entrada de la ciudad por la zona norte. Va a permitir también mejorar la imagen que la ciudad ofrece, tanto a la llegada, como a la despedida de los más de 50.000 viajeros que pasan por la Estación de Tren en un año normal. Va a permitir, también, integrar en este espacio el transporte de viajeros por tren, autobús, autobús urbano y taxi de una manera segura. Integrar una zona, por ejemplo, de recarga de vehículos eléctricos. Con aparcamientos, también, suficientes para vehículos privados y todos los servicios necesarios para*

*los viajeros. Va a favorecer también el uso de 2 naves ferroviarias que vamos a recuperar para ponerlas a disposición de la ciudadanía, puesto que estaban condenadas a seguir degradándose. Dentro del compromiso que este Equipo de Gobierno tiene con la recuperación de todo nuestro patrimonio. Este contrato, que tendrá una duración de 20 años, a contar desde el inicio de la actividad de la Estación de Autobuses en los terrenos de ADIF. Se firmará por un precio anual muy razonable, de 12.000 euros más IVA al año, un 0,04% de nuestro presupuesto anual. Un acuerdo que, además, permitirá iniciar y realizar previamente a que empiece a correr ese plazo de 20 años, las obras previstas para la construcción de la Intermodal, que tiene una inversión prevista actualmente de unos 4 millones de euros, para las cuales contaremos con la financiación del Gobierno de La Rioja, hasta de un 50% del coste definitivo de las obras. Un plazo, este de 20 años, que, combinado con el plazo de 75 años para la concesión administrativa para los terrenos de dominio público propiedad de ADIF, que van a permitir construir los viales y los accesos a la Estación. Suponen un tiempo más que suficiente para poder amortizar esta importante inversión que vamos a realizar. En resumen, como les decía, un acuerdo histórico, que va a permitir dotar a la ciudad de Calahorra de una estación intermodal que responde a una demanda largamente esperada por la ciudadanía, no solo de Calahorra, sino de todo nuestro entorno más cercano. Por lo cual, yo les pido a todos ustedes, que se suban al tren del avance de Calahorra y voten a favor de esta propuesta de contrato. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Arnedo por el Grupo Vox.

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Gracias, Sra. Alcalde. Como bien han dicho, es un contrato, ¿no? Un contrato es un acuerdo jurídico de voluntades, por el que se exige el cumplimiento de una cosa determinada entre 2 partes, creando obligaciones y generando derechos donde van a regir con el principio de la autonomía de la voluntad. Partiendo de esa premisa, hay que decir que ADIF es un administrador de infraestructuras ferroviarias con consideración de administración pública. Es decir, 2 administraciones públicas van a suscribir un contrato de arrendamiento para que se destine a la estación intermodal. Ya manifestamos la postura de este grupo municipal, y es que la fórmula del arrendamiento con un contrato privado, constituye un verdadero despropósito y una pésima gestión. Ya que supone que el ayuntamiento tiene que hacer el desembolso periódico y el contrato y por su esencia, tiene una duración determinada. El Equipo de Gobierno no parece ser consciente de que debe acudir en estos casos, no a un arrendamiento, sino a una fórmula de cesión, ya que ese terreno objeto del contrato es un suelo que se encuentra afecto a una infraestructura municipal. Por lo tanto, el Ayuntamiento debe exigir la no suscripción de este contrato de arrendamiento, sino de un convenio de cesión entre ambas entidades, con la finalidad de que ADIF ceda el terreno. Todo ello debe realizarse incluso al amparo de lo establecido en el artículo 145.1 de la Ley 33/2003, de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Que establece lo siguiente, "los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado, cuya afectación o explotación no se juzgue previsiblemente. Podrán ser cedidos gratuitamente para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia. A comunidades, a entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública". Entendemos por ello, que este ayuntamiento debería agotar todas las vías posibles para lograr la aplicación de la cesión gratuita, como solución más ventajosa para los intereses de esta localidad. Y por ello, y pese a que en Vox sí que queremos una estación intermodal en nuestra ciudad, no podemos votar a favor de algo que entendemos que hipoteca, una vez más, a nuestra ciudad, por su falta de trabajo y de gestión.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Izquierda Unida va a tomar la palabra? Tiene la palabra el Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Qué largo se me va a hacer esta campaña electoral, de verdad, ¿eh? Porque veo que el tema de la Intermodal al final es un tema, que hay partidos que no quieren que salga adelante. Es así de simple. Cuando desde el Equipo de Gobierno se ha trabajado, se ha trabajado con ahínco para ponerla en marcha, puesto que es un asunto que, tanto el Partido Socialista, como Izquierda Unida llevábamos en nuestros respectivos programas electorales. Que, además, está recogido en el acuerdo de gobernabilidad y que gracias al trabajo, como digo, que se ha realizado, vemos la luz, por lo menos para empezar con las actuaciones en la estación intermodal. Que ojalá este mismo año podamos ver, si no completa, no sé si será posible por espacio de tiempo, por periodo de tiempo, si por lo menos, un gran avance para poder llevarlo a cabo. La estación intermodal al final colocará a Calahorra en una ciudad del siglo XXI que, por desgracia, no lo éramos hasta el momento con el tema de los viajeros, tanto personas de nuestra ciudad, como aquellos que nos visitan. Creo que todos estaremos de acuerdo, aquí no creo que haya dudas en ningún grupo, que donde está actualmente la Estación de Autobús es un sitio donde tiene que desaparecer, por la ubicación, por la peligrosidad, porque está obsoleta por completo, porque no reúne las condiciones, ni higiénico, ni sanitarias, ni de utilización que, como digo, debe de tener una ciudad como Calahorra y que debemos dotarnos de unos servicios adecuados para todos, ¿no? para todos y para todas las personas, como digo, tanto de Calahorra, como de fuera. Y el problema surge en que, como digo, hay partidos que quieren torpedear este asunto. Entiendo a la oposición, por ejemplo, no lo sé, la que dirá el Partido Popular porque yo creo que ellos apostaban por otro sitio para la Estación de Autobuses, no la Intermodal. Igual estoy equivocado, pero bueno, podría entender que ellos estén en contra de la Intermodal por eso, porque ellos no apostaban por la Intermodal como tal, sino otro sitio diferente para cambiar la Estación de Autobuses. De hecho, creo que propusieron donde va a ir la zona del Lidl, etcétera, ¿no? Que eso ya son opiniones, simplemente, ya no es cuestión de..., sino de debates y algunas opiniones de unos partidos y de otros. Yo no sé si se podría haber negociado de otra manera o no. Lo que sí sé, es que sea que se ha negociado bastante, hasta llegar al punto de que hemos conseguido hipotecar a Calahorra con un 0,04 del presupuesto municipal durante estos años. Que si eso, eso es la hipoteca que vamos a tener. Pues ojalá conseguiríamos que muchas otras actuaciones serían con ese porcentaje de hipoteca de nuestro presupuesto. Yo lo que, simplemente les animo a seguir trabajando en ello. A ver si ya firmamos el contrato, y a ver si nos podemos poner todos manos a la obra para conseguir hacer realidad esta infraestructura, que creo que es muy necesaria para nuestra ciudad.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra la Sra. Moreno.*

**Sra. Moreno Martínez (C's):** *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues nosotros no es que estemos en contra de la Intermodal, la verdad, siempre hemos apostado por un Intermodal pero no estamos a favor del contrato que se quiere firmar aquí. Estamos ante un contrato de arrendamiento a 20 años de 2 edificios, y parte de un terreno, pertenecientes a ADIF. Se nos entregan, bueno, se nos arriendan 2 edificios de los que solo uno se destinará a Estación de Autobuses, sin saber exactamente en qué vamos a utilizar el otro. Aunque el contrato de arrendamiento, nos comprometemos a utilizar los 2 para el fin. O sea, vamos a pagar 12.000 euros al año más IVA, lo que supone casi 320.000 euros al final de los 20 años, por unos edificios y unos terrenos en los que, además, tenemos que invertir más de 1.600.000 euros y que tenemos que desalojar a los 20 años. ¿Y qué va a pasar de aquí a 20 años? Porque 20 años no son nada. Pues no sabemos. De momento, lo que dice el contrato es que hay que dejarlo libre, pero eso sí, en perfectas condiciones para continuar su explotación. Además, si por necesidades de explotación o de servicio ferroviario, ADIF*

*tuviera que recuperar los inmuebles, pues se resolvería el contrato. Podría ser que cometiéramos una inversión de 4 millones de euros y que la llegada de la alta velocidad o eliminación del paso a nivel, impedirán seguir con la explotación de los bienes objeto de arrendamiento. Resumimos. Tenemos un contrato de alquiler en el que tenemos 2 edificios, de los que en principio solo uno es para funciones propias de la estación. No sabemos por qué tenemos que alquilar, ni tenemos que invertir en el otro edificio casi medio millón de euros. La verdad es que no lo sabemos. Lo recibimos según las condiciones tales, que para poderlas poner en funcionamiento, tenemos que pagar, además de pagar el alquiler, tenemos que pagar más de un millón y medio de euros. Vamos a poner de ejemplo el trujal, no está en peores condiciones el trujal que queremos adquirir, que queremos expropiar. No está en peores condiciones que en uno de esos edificios y según el ayuntamiento, está en un estado ruinoso. ¿Y por este trujal vamos a pagar pues 24.000 euros? Pues en 2 años, ya tendríamos los edificios, ¿no? Pues en 20 años, después de gastar todo ese dinero, encima lo tenemos que desalojar. Eso sí, en perfectas condiciones para continuar la explotación que la quiera continuar. Me voy a gastar un dineral para acondicionar los edificios, que tengo que devolver en 20 años. Las obras quedan en beneficio de ADIF, con los inmuebles sin que ADIF pague nada. Y además, le voy a pagar 320.000 euros. Bueno, desde luego, Renfe, ha hecho un negocio redondo. Tengo 2 edificios casi abandonados, los alquilo, me los arreglan y en 20 años los recupero. Eso sí, las obras, además, a gusto de ADIF, porque todas las obras las tiene que autorizar ADIF. Opinamos que es un contrato muy mal negociado y que el Partido Socialista a la hora de gastarse el dinero...*

**Sra. Alcaldesa:** *Vaya concluyendo.*

**Sra. Moreno Martínez (C's):** *Lo hace muy alegremente. Porque claro, es muy fácil gastarse el dinero de todos, pero a la hora de gestionar, la verdad es que lo hace muy mal.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo.*

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** *Sí, Sra. Alcaldesa. Pues nuestro grupo, en sintonía con lo que acaba de decir la portavoz de Ciudadanos, nuestro grupo está muy, muy preocupado por este contrato que se nos trae hoy a este Pleno. Y estamos preocupados porque pensamos que no estando, como todo el mundo lo sabe, en contra de una estación intermodal. Sí estamos a favor de una estación intermodal que responda a las necesidades de los ciudadanos. Y para eso hay que saber, ¿dónde va a estar la estación de tren dentro de unos años? No nos lo dicen. ¿Dónde está ahora? ¿En otro lugar? ¿Qué accesos va a tener la estación intermodal? Porque habrá que acometer antes temas relativos a la gestión y al planeamiento urbanístico para determinar en sectores como Viacampo, cómo se puede tener un acceso, cómo se puede tener un acceso a un vial que todavía no existe y estamos empezando, literalmente, la casa por el tejado. Están ustedes haciendo un acuerdo al que ahora me referiré, partiendo de colocar una estación intermodal en un lugar, en el que todavía no se puede hacer. Es más, en el contrato que hoy nos traen, se está diciendo que comenzará el plazo de este contrato, justo cuando pueda tener lugar la actividad de la Estación de Autobuses. Por tanto, lo que ustedes han calificado como un acuerdo histórico, lo que es, es un acuerdo histriónico, como hacen ustedes. Le dan mucho bombo, mucho platillo. Dicen que esto va a cambiar la ciudad al siglo XXI, que nos va a traspasar a otro planeta. Pero la realidad es, que no vamos a tener estación intermodal, porque para tener estación intermodal, tenemos que tener el acceso que no tenemos. Tenemos que hacer una reforma en urbanismo, en Viacampo, que no la hemos hecho y, por tanto, no sabemos cuándo lo veremos. Pero, vamos a ver lo que dice el contrato, lo que nos dice el contrato*

*en la estipulación primera es que, "ADIF entregará al arrendatario los muebles citados mediante la firma de un acta de entrega que será firmada por representantes de ambas partes. Se obliga a mantenerlos en el goce pacífico de los mismos durante el tiempo de vigencia del contrato, 20 años. A no ser que por las cosas indicadas en la estipulación siguiente, será necesaria la recuperación inmediata por ADIF de los citados inmuebles, en cuyo caso el arrendatario les obliga desde ahora a entregarlo libre de cualquier responsabilidad". Es decir, ¿qué nos está diciendo aquí? Que, como dice la cláusula segunda, la que se remite. Si a consecuencia de ejecución de obras de remodelación, o por que sean necesario para otras, para la explotación o para el servicio público ferroviario, ADIF decide recuperar los inmuebles, nos encontramos que en cualquier momento de vigencia del contrato, y así lo dice en la cláusula que se hace referencia en la resolución del mismo, cláusula décimo tercera, in fine. En cualquier momento, ADIF puede decir, me quedo con los locales, aquí no hay contrato, ¿y con qué nos podemos encontrar? Nos podemos encontrar con que tenemos una estación intermodal de 4 millones de euros. Que no es que haya que esperar 20 años, que al término de los 20 años del contrato puede darse por extinguido y nos quedamos sin la estación intermodal. Porque ADIF...*

**Sra. Alcaldesa:** *Vaya concluyendo.*

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** *Porque ADIF no quiera seguir arrendándolo. Es que nos podemos encontrar, que no tengamos, en una estación de 4 millones de euros de inversión. Que no tengamos la estación, porque recupere las instalaciones ADIF. Nos parece que eso es, desde luego, abracadabrante.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sra. Arnedo (Vox), efectivamente, es un contrato de arrendamiento y es la opción más ágil. Usted dice que teníamos que esperar hasta el fin de los días, la causa, la cesión gratuita. Pero usted misma lo ha dicho, podrá ser. Esa es una opción, la cesión gratuita no es la única fórmula y usted tiene el expediente. En el expediente, tanto en los informes de la secretaria municipal, de la arquitecta, de la interventora y también de ADIF, en el que perfectamente se establece, que el arrendamiento es una fórmula posible y tiene la descripción de lo que es un contrato de arrendamiento, lo que se va a arrendar y lo que se va a dejar de arrendar, atendiendo a la legislación patrimonial, bajo el principio de libertad de pactos. Por tanto, no es la única fórmula. Y además, este contrato de arrendamiento no es ninguna hipoteca. ¿12.000 euros les parece a ustedes una hipoteca? Sepan ustedes que cuando iniciamos las negociaciones de este contrato, se pedían más de 60.000 euros más IVA, por estos terrenos. Y se han quedado en 12.000 euros más IVA, un 0,04%. ¿Eso a ustedes les parece una hipoteca? ¿De verdad? ¿De verdad no son capaces de ver el beneficio que tiene para la ciudad tener o no una estación intermodal? Porque, ¿ustedes quieren o no quieren una estación intermodal? Porque los ciudadanos llevan 16 años esperándola, 16 años. No están ustedes, Sra. Moreno (C's), a favor del contrato. Pero vamos a ver, que dice que vamos a utilizar una nave, no sabe usted para qué. Pues claro que lo sabe, si lo hemos dicho desde el primer día, para un uso polivalente, con un posible uso u ocio cultural. Eso lo sabe ADIF, porque el propio Ayuntamiento cuando hace la carta de compromiso, la solicitud de los terrenos a ADIF, que la prueba la Junta de Gobierno lo dice claramente, y ADIF lo sabe. Y el Ayuntamiento lo sabe, y en ningún momento se ha puesto en cuestión, ni por parte de ADIF, ni por parte de este Ayuntamiento, ese posible uso polivalente, ¿eh? ¿Y qué se va a hacer dentro de 20 años? Que vamos a hacer unas obras, y que en 20 años, qué se va*

*a hacer. Pues habrá otras opciones. Probablemente, fíjese, le voy a decir una que se me ocurre así a bote pronto. Firmar otro contrato, porque una cosa dice que la máxima duración de un contrato será de 20 años, pero nadie dice que no se pueda firmar otro. Por ejemplo, solo por ejemplo. Pero hombre, no hay que pensar mucho para llegar hasta ahí, por Dios. Dice, que se va... Bien. Pasando a contestar al Partido Popular, que están ustedes preocupados. Ya podrían haber estado ocupados en llegar a hacer una estación intermodal, después de 16 años prometiendo una cosa y la contraria, ¿eh? Pero, Sr. ... Yo, no me extraña, Sr. Martínez-Portillo (PP) que esté usted despistado. La única vez que ha venido, sí, despistado, que no sepa muy bien lo que queremos hacer. Ahora se da cuenta de que tiene acceso, si tiene calle. Si no es necesaria ninguna planificación urbanística, tiene un acceso ya. Usted en la rueda de prensa en la que criticaban nuestros...*

**Sra. Alcaldesa:** *Vaya concluyendo.*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Bueno, sigo en el siguiente turno, si no le importa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Vox va a tomar la palabra? Sí, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Sí, gracias. Sr. Martínez (PSOE), nadie ha dicho que sea la única opción, sino que está contemplada la cesión gratuita. Coméntenos en cuántos ayuntamientos hacen contratos de alquiler como el que ustedes nos venden, porque están todo el día vendiendo 30.000 cosas. Pero, es que no han ejecutado ninguna, no han hecho ninguna y aquí nos han venido con esto, a correveidile para poder decir a los ciudadanos que van a crear ustedes una intermodal. Pero hay que explicarles, que esta opción que ustedes lo llaman como un acuerdo histórico, lo que es, es una incapacidad de negociación por su parte y una falta de trabajo bestial. ¿Por qué? Pero, esto tiene una simple cuestión que tratar. La gente que no ha trabajado en otra cosa en su vida, la gente que no ha negociado una factura, la gente que no ha negociado un convenio colectivo, la gente que no ha luchado porque el terreno le cueste más o menos con su dinero y con su patrimonio, pues lo ve todo muy fácil, cuando se tiene que gestionar el dinero de otro. Pero lo complicado es el sacar un mejor beneficio para la ciudad, como si fuera tuyo, porque eso es lo que tiene que hacer un buen gestor público. No nos hablen de que aquí no queremos ninguno una estación intermodal, porque parece Izquierda Unida, el Sr. Moreno, que nos dice que estamos aquí en campaña electoral. Pues bueno, Sr. Moreno (IU), usted, defensor de lo público, explíqueme cómo es capaz de apoyar que una administración pública pague a otra administración pública el alquiler de un suelo, cuando ADIF es promotor de este tipo de construcciones y de obras, y cede el suelo de forma gratuita. Porque es una opción que está. Entonces, no nos ataquen a ningún grupo de la oposición diciendo que no queremos una estación intermodal, cuando la queremos todos de una manera o de otra. Para camuflar su falta de trabajo y su incapacidad bárbara de negociación. Porque nosotros, estaríamos totalmente dispuestos en apoyarles esta opción con una cesión gratuita o si nos hubieran explicado los grupos de la oposición, cuáles han sido las reuniones que se ha tenido con ADIF o cuáles han sido los requisitos que se aportó por parte de ADIF encima de la mesa. Pero como tienen, también, una incapacidad de negociación, incluso con el resto de los grupos de la oposición, pues van a sacar el punto como bien quieran. Pero hipotecan la ciudad en esto y en otros aspectos, que los quieren sacar ahora a correveidile y no llegarán y no serán capaces de hacerlo. Pero en todo caso, este acuerdo saldrá por vuestros votos, no por este grupo municipal, porque el día de mañana ya veremos las responsabilidades que pueden subyacer de todo este tipo de contrato. Porque el contrato dice lo que dice y también, ¿eh?, pues hemos observado también lo*

*que ha dicho, como ha detallado el Partido Popular. Ya veremos lo que pasa el día de mañana, porque de los políticos hoy en día, pues no se fía nadie.*

**Sra. Alcaldesa:** *Vaya concluyendo.*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Sr. Moreno, tiene la palabra por Izquierda Unida.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Sí. Cuando todos decimos que apostamos por la intermodal, tenemos que tener en cuenta que la intermodal solamente se puede hacer en un sitio, donde está la Estación del Tren. No hay otros terrenos para hacer la intermodal, creo que estaremos todos de acuerdo en ello, ¿no? Pues claro, se dicen... Es lo que he dicho al final, todos estaríamos de acuerdo. Claro, yo también me gustaría que nos cediera ADIF los terrenos gratuitos y que pagaría la obra completa ADIF. Ahora mismo firmo por ello, ¿eh?, lógicamente. Pero claro, pero por desgracia no es así. Las negociaciones, yo no creo que la Sra. Arnedo (Vox), me vaya a enseñar a mí a negociar convenios colectivos a mis años, porque seguramente, ni aunque viva 4 vidas, negociará los que he tenido que negociar yo. Entonces, claro, al final, tal y como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, de la partida inicial que se empezó a negociar, a la que se ha conseguido, no veo yo la hipoteca que podemos tener en Calahorra. Aparte de otras cuestiones, además, vamos a aprovechar para urbanizar una calle, que creo que igual hay gente en este Pleno que no sabe ni dónde está esa calle. Que seguramente le habrías preguntado hace un tiempo, y te habrían dicho que esa calle no existía en Calahorra. Y los vecinos y vecinas de esa calle tienen el mismo derecho que cualquier otro vecino y vecina de Calahorra a tener su calle urbanizada, tener su calle con las tomas, las acometidas de agua, de luz, de gas, etcétera, etcétera. Alcantarillado y tal que, por desgracia, actualmente, porque es una calle que está dejada de la mano de Dios. Nadie se ha preocupado por esa calle, nadie se ha preocupado por esas personas que lleven ahí desde tiempos inmemoriales. Y ahora va a haber una urbanización también de esa calle, aprovechando lógicamente, el tema de la estación intermodal. Claro que lo vamos sacar adelante con los votos, que nos creemos la estación intermodal, con los votos de los partidos que queremos hacer la estación intermodal con los votos de los partidos que, por suerte, ahora mismo están gobernando este Ayuntamiento, y ojalá sigan gobernándolo muchos años más. Porque será una cuestión de que la ciudadanía apruebe la gestión que se está haciendo, que creo que así va a ser en las próximas elecciones. Porque ya, como he dicho antes, esto es cuestión pura y exclusivamente de campaña electoral. Si no se hace, es de maravilla para los partidos de la oposición, porque van a poder tener armas arrojadizas para poder utilizarlas un poquito más adelante. Que es lo que quisieran que no se haría, que es lo que quisieran, que no se haría. Y como digo, al final hay que negociar con ADIF y hay que ser... Y una negociación, las 2 partes tendrán que ceder, porque si no, sería una imposición y no sería una negociación. Y la intermodal hay que hacerla donde hay que hacerla, donde está la Estación del Tren, porque no queda otro remedio, porque si no, no sería una estación intermodal, que es por lo que hemos apostado los 2 partidos que estamos ahora mismo en el Gobierno de Calahorra.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos tiene la palabra, va a tomar la palabra la Sra. Moreno.*

**Sra. Moreno Martínez (C's):** *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues como he dicho en mi intervención anterior, aquí estamos votando este contrato que nos traen de arrendamiento y este*

*contrato de arrendamiento, la verdad es que es una muy mala forma de gestionar los terrenos de ADIF. Si este Ayuntamiento tiene más opciones, existe la posibilidad, como ha dicho nuestro Sr. Martínez, Esteban Martínez (PSOE), que el arrendamiento es una opción válida. No digo que no sea válida, sino que es una opción que no beneficia nada al Ayuntamiento de Calahorra. Pues si hay otras opciones como la cesión gratuita, pues el Ayuntamiento de Calahorra lo que tenía que haber luchado es por la cesión gratuita. Porque estamos hablando de un arrendamiento que eso es poco o mucho, pero al final estamos pagando a ADIF por unos edificios. Bueno, la verdad que por 2. No sé por qué tenemos que pagar por 2 edificios, porque no necesitamos más que uno para la estación de autobuses. Por unos edificios que están prácticamente abandonados, que sí que los vamos a recuperar, pero que si los queremos recuperar y queremos que esos edificios sigan en pie, también podíamos haber requerido a ADIF en la conservación de esos inmuebles. Entonces, realmente no necesitamos más que uno de ellos. Ya te digo que es poco o mucho, pero para ADIF un negocio redondo. Le pagamos por unos edificios que están prácticamente abandonados. Si los arreglamos a su..., vamos, además, ADIF tiene que autorizar todas las obras que hagamos ahí. O sea, a su gusto, al gusto de ADIF y luego en 20 años es que los recupera. A mí la verdad es que, se trata muy a la ligera qué es lo que va a pasar en 20 años. Pero, a mí es muy importante saber que en 20 años, Calahorra va a tener esos edificios disponibles. Porque es verdad que 20 años no es nada y la inversión que vamos a hacer ahí no son solo 1.600.000 euros que vamos a invertir en ese objeto de arrendamiento, sino es que son 4 millones de euros. Entonces, hay que tener, hay que tener muy claro qué es lo que va a pasar de aquí a 20 años. A mí también me preocupa que nos vayamos a gastar mucho, mucho dinero y que no estemos apostando porque venga aquí la alta velocidad, ni que vamos a quitar el paso a nivel. Porque el que venga aquí la alta velocidad y el quitar ese paso a nivel, pues seguramente va a requerir la remodelación de la estación y entonces, hay que pensar que mucho dinero que vamos a invertir igual se queda en nada. Tenemos que pensar en una intermodal, pero tenemos que pensar en a ver qué obras vamos a hacer y dónde las vamos a hacer para que si se dan determinadas circunstancias, pues no haber perdido demasiado dinero, no lo sé. Entonces, bueno, me parece de verdad que estemos gestionando el dinero de todos y no se tiene en cuenta. O, bueno, eso, se tiene muy a la ligera por eso, porque es el dinero de todos.*

**Sra. Alcaldesa:** Vaya concluyendo.

**Sra. Moreno Martínez (C's):** Vamos a gastarnos medio millón de euros en una nave que no sabemos, que va a ser polivalente. Bueno, pero, ¿para qué? Si a lo mejor esa nave luego con el paso a nivel las barreras desaparecen. Entonces, pensamos que es, la verdad, es un contrato que está...

**Sra. Alcaldesa:** Vaya concluyendo.

**Sra. Moreno Martínez (C's):** Muy mal gestionado y votaremos en contra.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Tiene la palabra el Sr. Martínez Portillo por el Grupo Popular.

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** Sí, Sr. Alcalde. Bueno pues, dejando de lado la nimiedad de que podemos invertir 4 millones de euros en una estación, y que ADIF puede dejarnos sin la estación en cualquier periodo de esos 20 años y que al término de los 20 años nadie sabe qué va a ocurrir. Si quitamos esas 2 cosillas de nada. Hay también otros aspectos del contrato que yo creo que son dignos de consideración, son todos los relativos a las obras. El arrendatario, o sea, nosotros, el

*Ayuntamiento, “no podrá realizar sin el consentimiento de ADIF expresado por escrito, ningún tipo de obra, ya sea de primer establecimiento, conservación o mejora en los inmuebles arrendados”. Es decir, que cada vez que queramos, literalmente, meter mano para poner un ladrillito o hacer cualquier obra, tenemos que ponernos en contacto con ADIF, que es, como todos ustedes saben, una gran mansión en la que hasta que te llega el permiso, pueden pasar meses. Y cada vez que hagamos una obra, necesitamos que nos lo autoricen por escrito. Sigue diciendo el contrato en la cláusula séptima, apartado 1, “que las obras realizadas quedarán en beneficio de los inmuebles al término del contrato, sin que ADIF deba abonar al arrendatario indemnización o amortización alguna”. Es decir, nos gastamos lo que tengamos que gastarnos en remodelar unos edificios que hoy, claro está, están obsoletos y cuando termine el contrato, se los queda ADIF y el Ayuntamiento no ve un euro. Esa es otra cuestión que está muy clara. Por si esto fuera poco, en la cláusula decimoquinta, que se refiere también a la publicidad de los rótulos, dice, “para la instalación de cualquier rótulo en el exterior de los inmuebles arrendados, relativo a la actividad de autobús de estación de autobuses, que el arrendatario desarrolle en el interior de los inmuebles, deberá solicitar y obtener previamente autorización expresa y por escrito de ADIF. Queda prohibida la realización e instalación de cualquier tipo de publicidad en el exterior de los inmuebles arrendados. Asimismo, queda prohibida la colocación de rótulos luminosos, aún en el interior de los inmuebles, sin contar con la previa autorización de ADIF”. Es decir, que cada vez que vamos a poner un rotulito luminoso o no luminoso, hay que pedir una autorización por escrito a ADIF. Es decir, un maravilloso contrato en el que no tenemos autoridad para hacer nada sin que ADIF nos lo permita. En que le pagamos una cantidad por un contrato que nos pueden quitar en cualquier momento, y por un contrato que al término de 20 años, a contar desde que se inicie la actividad. Es decir, que tienen que estar ya las vías de salida, de entrada, hecha la estación. A partir de entonces se contarán los 20 años. Es decir, que tenemos un desastre de contrato.*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Para concluir el debate, tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Muchísimas gracias. Sra. Arnedo (Vox), solo una cuestión. Supongo que cuando se refiere a los méritos, también podría aducir los suyos propios, ¿no? Como cuando a usted la pusieron de concejala de Vox, echando a la mitad de las personas de su lista. Supongo que a eso, le llama usted trabajo. Lo siento mucho, pero es que es así.

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Si está afirmando algo, Sr. Martínez (PSOE)...

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Arnedo (Vox), no tiene la palabra. Sra. Arnedo (Vox), no puede tomar la palabra sin tenerla. En este momento es el turno del Sr. Martínez-Portillo (PP). Usted ha tenido sus 2 turnos de palabra. Así que, le ruego que no interrumpa. Muchas gracias. Disculpe, Sr. Martínez (PSOE), puede continuar.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Sí. Me refería a cuando ya existía lista de Vox y usted, pues la colocaron a dedo. Sra. Moreno (C's), parálisis por análisis es lo que sucedería si ustedes gobernarán a la ciudad, ¿qué pasaría en 20 años? Pues 20 años que estarían ustedes pidiendo informes técnicos sin tomar una sola decisión, cosa que no ocurrirá si sigue gobernando el Partido Socialista. Porque se mantendrá la intermodal con el uso de la Estación de Autobuses. Lo que yo le he dicho, lo que yo les he dicho a ustedes es que es más ágil, y eso de que no beneficia a nadie. Hombre, que 10.000, es decir, la organización de 10.000 metros cuadrados, que vamos a poner una en la urbanización de la

*calle Pedro Lepe, que se van a colocar. O sea, que vamos a tener un acceso desde la Estación de Autobuses a 5 minutos del centro por la avenida Valvanera y a 10 minutos del centro por la avenida de la Estación. Y me están diciendo que eso no beneficia a nadie, que no va a mejorar tampoco la imagen que se da de la ciudad, cuando la gente llega a Calahorra, con espacios verdes, con zonas amables, con accesos, Sr. Martínez-Portillo (PP), con accesos. Es que, los accesos los establece el proyecto, es que no se ha enterado usted todavía. Porque la única vez que ha venido al Pleno la intermodal aquí, usted no le ha prestado mucha atención y cuando se ha dedicado a hablar de ella en los medios, lo único que ha hecho ha sido intentar ridiculizarla, despreciarla, descalificarla. Como cuando en una rueda de prensa, dijo usted, que no sabíamos ni cómo ni cuándo se hará, que será de juguete, que no tendrá accesos ni salidas. Lo que ha dicho usted aquí ahora, lo que ha dicho usted que aquí ahora. Pero que es que aquí el único que no sabe cómo va a ser la intermodal es usted. Que en diciembre de este año, su grupo parlamentario en el Senado, para los presupuestos generales pedía una enmienda de 100.00 euros, para realizar un estudio en la intermodal. Pero, ¿qué estudio? Si el estudio lleva hecho prácticamente 2 años por parte del Gobierno de La Rioja, un estudio y en julio adjudicamos la redacción del proyecto, donde se decía exactamente cómo iban a ser los accesos. Es que el que no se entera de nada es usted y nos acusa a nosotros de vender humo, de hacer, como ha dicho, acuerdos histriónicos. Es un desastre de gestión. Pero si en 2002 estaban ustedes hablando de dónde iban a colocar la estación de autobuses, una promesa que repitieron ustedes en las elecciones de 2003, de 2007, de 2009. Renunciaron a la intermodalidad, luego la volvieron a recuperar. También prometieron una estación autobuses en el 2015, otra en el 2019. Pero fueron incapaces de hacerla en 16 años. Eso es lo que ha quedado. Pues muy bien. Aquí tienen la estación intermodal, con accesos próximos al centro de la ciudad a través de la avenida de la Estación y del ensanche. Como les decía antes, que recupera patrimonio para el municipio de Calahorra. No sé qué problema le ve la Sra. Moreno (C's), a tener una nave dispuesta para un uso polivalente y de ocio para la ciudadanía, para poder realizar actividades o maximizar su uso. Pues aquí la tienen y mejora de manera evidente, la imagen para la ciudad. Tenemos un proyecto en redacción, que eso es algo que ustedes jamás hicieron, ni el Partido Popular en 16 años, ni con el apoyo de Ciudadanos en los 4 en los que fueron llave de este Ayuntamiento. Tampoco se pusieron ustedes a disponer de los terrenos, todo lo más que hicieron fue decirle al delegado del Gobierno en el año 2012, que, a ver cómo estaba lo suyo de la estación intermodal, ¿eh? Y lo que es peor, es una pena que ustedes, cada vez que viene esta cuestión, se dediquen a ridiculizarla o hacer el ridículo ustedes, ¿eh? Que yo creo que es más lo que hacen. Y lo que va a pasar, es que la ciudadanía no se va a olvidar de que ustedes, cada vez que viene esto, lo votan en contra, de eso no se van a olvidar. Y otra cuestión que les voy a decir, miren, el 15 de marzo del 2018, en el Parlamento de La Rioja y con los votos del Partido Popular y de Ciudadanos, ¿eh? Y del Partido Socialista, se hizo el respaldo al eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo como corredor mixto, tanto en el transporte de pasajeros, como de mercancías. Es decir, en los PITVI que se llamaban. Un consenso que ha sido renovado en junio de este año y que se mantiene, ¿vale? Entonces, la planificación y el diseño de ese corredor, ¿vale? Está en perfecta consonancia con la Estación Intermodal de Calahorra, dicho por ADIF. Por tanto, no existe ningún riesgo, como dicen ustedes, o están intentando trasladar este Salón de Plenos, de que la estación intermodal nos la vayan a quitar pasado mañana, esos terrenos. Eso es, son las ganas que tienen ustedes de meterle miedo a la gente, y de decir que este Equipo de Gobierno socialista gestiona mal. Pero aquí los únicos que gestionan mal son ustedes, que no han sido capaces de tener nunca las agallas, ¿eh? Ni la...*

**Sra. Alcaldesa:** Vaya concluyendo.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Ni las agallas, ni el empuje para hacer de esta ciudad una ciudad mejor, con mejores servicios en cuanto al transporte de viajeros. No se ría, Sr. Martínez-Portillo (PP).*

**Sra. Alcaldesa:** *Vaya concluyendo.*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Sí, se puede reír, Sr. Martínez-Portillo (PP), pero yo no me reiría después de 16 años sin hacer nada y sin una estación de autobuses, cuando la estuvo prometiendo. Yo no me reiría, pero haga usted lo que quiera. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Antes de concluir, es...*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Sra. Alcaldesa, ¿por alusiones?*

**Sra. Alcaldesa:** *No ha habido ninguna alusión, ha sido simplemente...*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Ha sido una alusión directa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Sra., Sra. ...*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Ha sido una alusión directa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Sra. Arnedo (Vox), en el debate, cuando varios portavoces intervienen en un debate...*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Yo no he nombrado al Sr. Martínez (PSOE), el Sr. Martínez (PSOE), me ha nombrado directamente a mí.*

**Sra. Alcaldesa:** *Sra. Arnedo (Vox).*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Simplemente le quiero...*

**Sra. Alcaldesa:** *Sra. Arnedo (Vox), Sra. Arnedo (Vox), le ruego que me...*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Que dadas sus afirmaciones...*

**Sra. Alcaldesa:** *Sra. Arnedo (Vox), le ruego que me deje hablar. Por favor, no interrumpa. Le estoy diciendo que a mi criterio, en el debate cuando un portavoz alude al que está debatiendo, entiendo que no da objeto a un turno por alusiones. Usted ya ha tenido sus 2 turnos de palabra en este debate, ha aludido al Grupo Socialista lo que le ha dado la gana...*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Lo haremos en ruegos y preguntas.*

**Sra. Alcaldesa:** *Sra. Arnedo (Vox), por favor, le ruego que no interrumpa, que es solo esperar un poquito, escuchar y no interrumpir. Es una cuestión de educación. Es muy sencillo, de verdad. En el debate hay un intercambio de palabras entre los portavoces, entiendo que eso no ha de dar objeto a*

*un turno por alusiones, porque entonces no podríamos debatir entre nosotros, ¿qué vamos a debatir, contra la pared? A mi criterio no es objeto, ni ahora, ni aunque lo diga en el turno de ruegos y preguntas. Quería decir que es mi obligación como Alcaldesa de Calahorra, agradecer el trabajo denodado que se ha desarrollado. En primer lugar, por la Secretaria general, que ha estado siempre pendiente de este contrato en todo su proceso de negociación, que ha sido largo. También de la Arquitecta municipal y los equipos de Secretaría y Urbanismo del Ayuntamiento de Calahorra que han tenido que, por ejemplo, depurar bienes que venían de compraventas del siglo XIX, cuando se creó, pues, las primeras vías férreas en la ciudad de Calahorra. Que no ha sido un trabajo sencillo de realizar y tengo que agradecer el proceso y el trabajo que se ha llevado a cabo para poder sacarlo adelante. Y también el trabajo del Sr. Martínez (PSOE), en este caso, como representante del Equipo de Gobierno que personalmente, ha trabajado en las negociaciones con ADIF. Que por mucho de lo que diga el Sr. Martínez-Portillo (PP), ADIF no es una cosa inalcanzable. Nosotros levantamos el teléfono, llamamos a la estación de Abando, nos pusimos en contacto con los jefes de Explotación y de Comercialización de ADIF. Nos atendieron amablemente en una reunión en Bilbao. Lo más complicado fue desplazarse hasta Bilbao para tener esa primera comunicación con ADIF. Y le aseguro que fue cordial, sencilla y muy fácil de obtener. ADIF no es un ente inalcanzable, lo único que hay que llamarles para que te atiendan. Y decir, que como Alcaldesa de Calahorra, después de, probablemente 20 años en esta ciudad en la que se ha estado hablando de la peligrosidad de la actual Estación de Autobuses, que tenemos que recordar que está junto a un centro educativo. De la inquietud que siempre ha causado en los padres y las madres de los alumnos que van a ese centro, del continuo debate que ha habido en esta ciudad, a favor de una intermodal, a favor de una estación nueva de casi, yo creo que 20 años de hablar de ello. Por fin un Equipo de Gobierno, el nuestro, ha descolgado el teléfono, ha llamado a ADIF, se ha ido a Bilbao, ha comenzado las negociaciones y algo más de 2 años después, hemos llegado a este Salón de Plenos, en el que todo el mundo dice que quiere. Pero yo sé, que aquí hay 3 grupos políticos que están deseando que no sea realidad y les aseguro que nosotros vamos a trabajar con ahínco para que esta intermodal sea una realidad. Y va a ser mucho más pronto de lo que ustedes desean, y estoy seguro que mucho más tarde de lo que la ciudadanía de Calahorra lo hubiera deseado, que probablemente hace 10 años que quisieran tenerla. Me consta que es un proyecto que la ciudad de Calahorra espera, demanda y agradece, y que afortunadamente, gracias a esta votación va a poder ser por fin realidad. Pasamos a votar el asunto, ¿votos a favor? Un voto de Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 1 voto de Vox, 3 de Ciudadanos, 6 del Partido Popular. Afortunadamente, queda aprobado el asunto.*

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de junio de 2021, modificado por los acuerdos de 26 de julio y 25 de octubre de 2021, acordó la iniciación de expediente administrativo para la formalización de un contrato de arrendamiento con la entidad ADIF de los terrenos y naves de su propiedad sitos en Avenida de la Estación para la ejecución de las obras de construcción de una Estación de Autobuses, cuyo proyecto de inversión está previsto en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General de la Corporación para el año 2021 y cuyo proyecto técnico de ejecución se encuentra en fase de elaboración.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2021, ha sido recibido en este Ayuntamiento por correo electrónico propuesta de contrato de arrendamiento remitida por ADIF, referenciado con el núm. 202116205301 que recoge la propuesta y petición remitida por este Ayuntamiento a los efectos de disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de construcción de la nueva estación de Autobuses en Calahorra, cuyo proyecto técnico se encuentra en fase de elaboración.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y la fiscalización favorable de la Sra. Interventora.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 24/01/2022 por el que se modifica el epígrafe TERCERO de la propuesta según el informe de Intervención.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de 11 votos a favor (10 del GM PSOE, 1 del GM IU) y 10 votos en contra (6 del GM PP, 1 del GM Vox y 3 del GM Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Apreciar que concurren en este supuesto circunstancias extraordinarias que permiten la contratación directa de un contrato de arrendamiento de los bienes de la entidad ADIF - ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS-, reseñados como objeto del contrato cuya aprobación se propone, para la construcción de Estación de Autobuses compatible con estación intermodal, por su localización única, por la imposibilidad de promover concurrencia, por la exclusividad y por el carácter de entidades de derecho público concurrente en la parte arrendadora y arrendataria, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la LPAP, y de conformidad con el planeamiento urbanístico.

**SEGUNDO.-** Aprobar la propuesta de contrato de arrendamiento remitido por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), con fecha 17 de noviembre de 2021, referenciado con el núm. 202116205301, resolviendo la propuesta y petición remitida por este Ayuntamiento a los efectos de disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de construcción de la nueva estación de Autobuses en Calahorra, cuyo proyecto técnico se encuentra en fase de elaboración.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto correspondiente conforme a la propuesta, asumiendo la obligación de dotar a los presupuestos anuales de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los compromisos de carácter económico derivados de este contrato durante los 20 años de vigencia del mismo.

**CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa en forma tan amplia como sea precisa para la firma del contrato aprobado.

**QUINTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la entidad Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), así como a las áreas municipales de Intervención, Urbanismo, Contratación y Patrimonio, para su conocimiento, efectos y publicidad en los términos legales pertinentes.

**10.- Expte. 1/2022/UE-SUV/PRTR - SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES Y DE AYUDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALS QUE FORMAN PARTE DE LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Administración General, Transparencia, Administración Electrónica, Calidad y Fondos Europeos celebrada en fecha 24 de enero de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos a Pleno la adhesión del Ayuntamiento de Calahorra a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, que es una red puesta en marcha por la Secretaría de Estado de Turismo, a través de SEGITTUR, con el objetivo de promover sinergias y conocimientos entre sus miembros, para transformar los destinos turísticos y en particular, los municipios en destinos turísticos inteligentes. A través de la innovación, de la creación de nuevos servicios atractivos basados en las tecnologías de la información y de la comunicación. El Ayuntamiento de Calahorra da este paso, con el objetivo de poder concursar a las ayudas convocadas por el Ministerio de Turismo del Gobierno de España y procedentes de los Fondos Europeos Next Generation, destinadas a la transformación digital y modernización de las entidades locales, que formen parte o hayan formalizado su solicitud de adhesión a esta red en el momento de solicitar estas ayudas. Gracias a las mismas, el Ayuntamiento podrá acceder a una cuantía de hasta 100.000 euros, la que le corresponde por su rango de población. Para realizar un proyecto que promueva la digitalización de los recursos turísticos de Calahorra. El Equipo de Gobierno viene trabajando en un proyecto para desarrollar una herramienta TIC de realidad aumentada, para dar a conocer los recursos turísticos de la ciudad y mejorar el conocimiento sobre los mismos y el acceso a recursos turísticos por parte de nuestros visitantes. Para poder presentarnos a estas ayudas, como decía, el requisito, ser miembro de esta red, perdón. O haber solicitado nuestra adhesión en el momento de la solicitud. Por otra parte, nuestra pertenencia a esta red no obliga a ser previamente un destino turístico inteligente, sino a convertirnos o a dar los pasos necesarios para convertirnos en ello. Tampoco implica el pago de ninguna cuota, sino el compromiso de trabajar en el seno de la red para convertirnos en ese destino turístico inteligente. A efectos de este trabajo, también el acuerdo dice que se nombra al técnico de Turismo, a la técnico de Turismo en este caso, y al concejal de Turismo, los designados por el Pleno para integrarse en esos grupos de trabajo, como técnico y como responsable político. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Vox va a tomar la palabra? Tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Martínez (PSOE), primero, antes de empezar, trate con respeto a esta concejal. Ya que soy mujer, no ataque simplemente porque en este partido no tenemos cuotas, ¿de acuerdo? Bueno, y en el fondo del asunto, la Red de Destinos Turísticos Inteligentes. Suena fenomenal, suena fenomenal, Sr. Martínez (PSOE), lo que nos trae usted aquí. Todo suena tan bonito a primera vista, una red de destinos turísticos inteligentes para recibir fondos europeos. Pero, quién se va a negar, ¿no?, a recibir los fondos europeos para modernizar nuestra ciudad, ¿verdad? Pero en realidad, lo que nos trae aquí es otro chantaje más de los partidos sociales y comunistas. Obligando a las administraciones públicas a adherirse a un mar de redes, en lugar de concebir las ayudas de forma directa y sin intermediarios. Por tanto, hay que cuestionarse si realmente es necesario la creación de una estructura supramunicipal para recibir estos fondos. El*

*Equipo de Gobierno de nuestra querida ciudad, un Equipo de Gobierno capaz de realizar más propaganda vacía, que proyectos ejecutados, no nos presenta ningún proyecto, ningún fin. Lo primero, porque no lo tienen y lo segundo, porque son incapaces de ejecutar algo. Un proyecto de transformación, por ejemplo, es la página web de nuestra ciudad, que seguimos esperando que finalice, ya que han sido incapaces durante 2 años de realizarla y han sido incapaces de estar preparados para terminarla a tiempo. Entonces, sin ningún rumbo fijo, sin estas hojas de ruta que tanto les apasionan presentarnos, como estamos seguros que vamos a estar abocados a su Agenda 2030. Quieren un voto sin explicar nada a la oposición, simplemente con su carta blanca. Y nosotros, sin embargo, votaremos a favor de ayudas directas a pymes, autónomos, a empresas y fondos europeos directos a las administraciones públicas, como este Ayuntamiento. Mientras ustedes se entretienen en crear redes de intermediarios para crear más burocracia, y luego poder culpar de su incapacidad a otro. Por eso no podemos votar a favor de todos los intermediarios que aquí nos presentan, y esto es otro plan más de los múltiples que ustedes tienen y nunca llevan absolutamente a cabo nada.*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Sr. Moreno, sí, va a tomar la palabra por el Grupo de Izquierda Unida.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Sí, en este caso... Bueno, si es que al final, oyendo las intervenciones, que están de acuerdo en apoyar ayudas directas. Vox es el único grupo que vota en contra de la subida del SMI, Vox es el único grupo que está en contra de ayudas directas a los afectados por el volcán de La Palma, Vox defiende que la subida del salario mínimo perjudica la creación de empleo, cuando se ha demostrado que es lo contrario. Vox se vuelve a quedar solo votando su rechazo a la derogación del despido por enfermedad. En fin, es curioso que se hagan intervenciones cuando luego las realidades confirman todo lo contrario, ¿no? Y, además, cuando confundimos el tocino con la velocidad. Yo entiendo que haya partidos que crean que la subvención directa en algunos casos es mejor, porque así directamente, y valga la redundancia, pues igual hay algunos recovecos para que lleguen a otros sitios esos dineros. En este caso, al Ayuntamiento no nos cuesta nada el adherirnos a esta solicitud de red de destinos turísticos inteligentes. Y además, la ventaja es que, aparte de costarnos nada, podemos solicitar las subvenciones para poder llevar a cabo actuaciones enmarcadas en el tema del turismo para que Calahorra, podemos colocarla en ese mapa, en esa Red de Destinos Turísticos Inteligentes. Con lo cual, no veo el motivo por el cual no se pueda votar a favor este punto. No nos vamos a hipotecar nada, porque como no nos va a costar nada, aunque sea muy poquito, no nos va a costar nada. Con lo cual, nuestro grupo votará a favor.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). ¿Ciudadanos? Tiene la palabra el Sr. Bella.

**Sr. Bella Gómez (C's):** Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros, efectivamente, también votaremos a favor de la adhesión a esta solicitud de destinos turísticos inteligentes. Lo que sí que me gustaría es que, pues desde el Equipo de Gobierno, cuando se pusiera a presentar estos proyectos, para solicitarlos se nos consultase al resto de equipos que pertenecemos a este Ayuntamiento, para poder participar y entre todos, enriquecer los proyectos que se puedan hacer. Muchas Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Por el Grupo Popular tiene la palabra la Sra. Arceiz. Perdón.

**Sra. Arceiz Martínez (PP):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. Nuestro grupo está a favor de solicitar esta adhesión. Entendemos que, además de ser un intercambio de experiencias y poner en común diferentes sinergias que fuesen interesantes para las distintas comunidades y municipios que se adhieren. Entendemos que es un trámite que hay que cumplir, precisamente, para la solicitud de fondos europeos, ¿no? Entonces, yo sí que me gustaría que usted se comprometiera a contar con los grupos de la oposición para esa futura captación de fondos, y que además, mantuviera contacto con entidades que consideramos desde nuestro grupo, que tienen mucho que decir en esto del turismo, como puede ser. Y lo digo, explícitamente, el Grupo Paso Viviente y la Asociación Vera Cruz, que fueron los responsables principales de la consecución de nuestra Semana Santa como Fiesta de Interés Turístico Nacional. Pero también con la empresa, con el Parque de Tierra Rapaz, porque entendemos que es, ahora mismo, uno de los puntales turísticos más atractivos e importantes de nuestra ciudad. Entonces, si usted se compromete y confío en que así lo haga, nuestro voto será favor. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias. Sra. Arceiz, (PP). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arnedo (Vox), claro, no se puede tener la piel tan fina. Usted siempre hace alusiones a los méritos de las demás y pues humildemente, uno no le puede recordar los suyos. Yo creo que hay que tener más fair play, ¿verdad? Nos queda claro, después de toda su palabrería. Al fin y al cabo, lo que queda claro es que usted no quiere los 100.000 euros para un proyecto que mejore la experiencia de los turistas en Calahorra, no lo quiere, pues ya está. Vote en contra y ya está. Lo primero para poder solicitar las ayudas, como bien decía el concejal de Izquierda Unida, es adherirnos, luego haremos la solicitud conforme al proyecto, que en este momento, estamos preparando y en el caso de que nos lo den, lo realizaremos. No hay ningún intermediario, no hay ni trampa ni cartón. Lo primero, como bien decía la Sra. Arceiz (PP), es pues realizar el trámite de la adhesión. Quiero agradecerles a ustedes el apoyo, tanto a Izquierda Unida, a Ciudadanos y al Partido Popular. Y bueno, yo recojo el guante de que se les consulte o que se haga una reunión previa a la preparación de la propuesta. Nosotros he de decirles, como ya les dije en la Comisión Informativa, que no será el Pleno quién apruebe esa solicitud, es competencia de la Junta de Gobierno. Lo que sí me puedo comprometer, como bien les dije, también, es que antes de presentarlo se lo podemos presentar a ustedes. También les digo que tenemos claro lo que queremos hacer y que creo que es bueno, ¿eh? En este caso se trata de un proyecto de realidad aumentada, ya se lo hemos comentado antes. Que tiene que ver con lo que son recursos de la ciudad, propiedad del Ayuntamiento de Calahorra. Por tanto, aquí no podemos, quiero decir, no estamos hablando ni de diálogo con asociaciones, ni nada de esto. El diálogo con asociaciones se produce con el Paso Viviente se produce, como bien ustedes saben, el Paso Viviente va a gozar este año de una subida de la subvención nominativa como consecuencia pues de estos años de pandemia y de una serie de cuestiones que arrastraban también de sus años de Gobierno. También nos vamos a reunir con la Vera Cruz y, por supuesto, si nos reunimos con todos los agentes privados que llaman a nuestra puerta. No ponemos pegas, ni problemas a nadie. Por tanto, si hay que contar con Tierra Rapaz o con cualquier otra empresa, del mismo modo que lo hemos hecho siempre, lo haremos. Por tanto. En fin, de todas maneras, como les digo, eso no es objeto de este debate, el objeto de este debate es la adhesión para poder solicitar 100.000 euros en ayudas para un proyecto turístico. Es el objeto del debate. Lo otro, pues bueno, supongo que querrán ustedes sacarme un compromiso a mí. Pues bien, será eso. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Algún portavoz quiere hacer alusión de algún uso de otro turno? ¿Sí? Solamente la Sra. Arceiz (PP).

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Yo.

**Sra. Alcaldesa:** Ah, bien. Que como a veces... No le había oído decirlo.

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Pero vamos, en...

**Sra. Alcaldesa:** Sí. Lo que pasa que, como ya sabe usted, a veces en este Pleno los portavoces no hacen uso del turno de palabra y me daba la sensación. Por eso he preguntado, la Sra. Arceiz (PP), amablemente me ha respondido. Pero... Pues normal.

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Voy a usar el turno de palabra. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Me agrada esa ironía que utiliza, pero...

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** No, voy a usar mi turno. Es que, por si no ha quedado claro, voy a usar mi turno de palabra. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Yo creo que he preguntado, que no cuesta nada responder, como ha dicho la Sra. Arceiz (PP) y el resto de portavoces me han mirado y me han hecho así que no, y no pasa nada. No es tan complicado, Sra. Arnedo (Vox), no haga complicaciones de algo tan sencillo como, ¿van a usar su turno? Es decir sí, mirarme, hacerme un gesto, que es una cosa muy sencilla.

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Sí.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). O sea, perdón, Sra. Arnedo, tiene usted la palabra por el Grupo Vox.

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Gracias. Sr. Martínez (PSOE), bueno, me alucina también el buenismo, tanto del Equipo de Gobierno como de los partidos de la oposición, ¿no? El buenismo de que vengan con estas cosas de forma extraordinaria, nada más que cómo se convocó ya la convocatoria, ¿no?, que no pudimos tratarlo en las comisiones ordinarias y nos tuvieron que convocar de forma extraordinaria simplemente, pues, por falta de trabajo otra vez, por falta de trabajo. Y también nos gustaría que nos explicasen por qué hay otros ayuntamientos, incluso en esta comunidad, que ya han recibido incluso 7 millones de euros de los fondos europeos y Ayuntamiento como es el de Calahorra, que es el segundo más importante de toda La Rioja, estamos todavía uniéndonos a redes para ver si nos los dan o no nos los dan. O sea, los intermediarios no valen, aquí algo ha fallado. Hemos llegado tarde porque hay ayuntamientos que sí tienen concedidas ya, incluso saben que son 7 millones de euros, pero nosotros estamos aquí todavía esperando a ver qué proyecto tenemos. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). ¿Ve qué sencillo es? Sra. Arceiz, tiene la palabra por el Grupo Popular.

**Sra. Arceiz Martínez (PP):** Gracias, Sra. Alcaldesa. 2 puntualizaciones. La primera, yo tengo que entender que van a tratar con todos los grupos de la oposición, pero no me ha quedado claro si, además de sus conversaciones habituales con el Grupo Paso Viviente, la Vera Cruz o el Colectivo el Parque Tierra Rapaz, que pueden reunirse para lo que consideren, yo lo que le pido explícitamente es que trate este tema con ellos. Que se les facilite información para que ellos también puedan, como instituciones y entidades, adherirse a la red, porque lo pueden solicitar, y se les facilite la información para que formen parte de este proyecto que consideramos que puede ser interesante. Eso querría que explícitamente nos dijera si se les va a facilitar esa información, que es lo único que le pido, además de nuestra colaboración. Y, por otro lado, yo entiendo que me va a contestar y podremos pronunciarnos respecto a nuestro voto. Sí que quería decirle que hubiera sido deseable que en vez de convocar una comisión extraordinaria para tratar esto después de habernos reunido 2 días antes en la comisión ordinaria, pues que la próxima vez, puesto que esto se aprobó el 31 de diciembre, me parece que había que solicitar la adhesión antes del 12 de febrero, creo que esta así en las bases y creo que se aprobó el 31 de diciembre. Bueno, de cualquier manera, el día que nosotros nos reunimos para tratar lo que era materia de esta comisión, se podría haber tratado esto perfectamente sin habernos convocado a los 2 días a una comisión extraordinaria. Yo creo que ustedes, que tanto hablan de lo que no trabajamos y tendríamos que haber trabajado los demás, creo que son los primeros que tendrían que haberse aplicado el cuento. Nada más. Gracias, Sra. Alcaldesa. Muchísimas gracias, Sra. Arceiz (PP). Para concluir el debate tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Bien. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, es que, claro, entrar en determinados enfoques, bueno, en determinados debates. Por falta de trabajo, me decía la Sra. Arnedo (VOX). Pues trabaje usted y presente enmiendas. Es que, claro, es que está usted en un Salón de Plenos. Haga algo. Y en vez de hablar tanto y decir tanta palabra hueca y vacía y erigirse en la portavoz del populismo, pues trabaje y haga enmiendas. Los acuerdos se trabajan y el que no esté de acuerdo, presenta enmiendas. Pero es que usted nunca presenta enmiendas, nunca presenta una alternativa y ese es su trabajo. Esa es su labor. Si no le gusta el acuerdo, que es perfectamente legítimo, pues venga usted con una propuesta alternativa. Pero como no viene nunca, entendemos que la que no trabaja es usted porque acuerdos a este Pleno vienen, y vienen abundantes. En cuanto a lo que dice usted que hay municipios que ya tienen ayudas concedidas, pues depende de la magnitud de esos municipios. Hay municipios que las tienen concedidas porque son municipios mayores de 50.000 habitantes, por ejemplo. Calahorra, de momento, desafortunadamente, a todos nos gustaría que tuviéramos 50.000 habitantes, pero nuestra realidad, pues, no es esa. Sra. Arceiz (PP), se aprobó el 30 de diciembre, efectivamente, pero se publicó en enero y yo fui consciente de ello, cuando ya se habían convocado las comisiones, de que era un asunto de Pleno. Y si hubiera sido consciente antes, pues probablemente lo hubiera metido en el orden del día de la comisión. Pero me parece que el hecho de convocar una comisión alternativa y poder optar a una subvención de 100.000 euros bien lo merece. Piense usted que si no hubiéramos dejado pasar este miércoles, hubiéramos no solamente que tenido que convocar una comisión informativa extraordinaria y urgente, hubiéramos tenido también que convocar un Pleno extraordinario. Y eso, pues, hubiera sido todavía más oneroso y usted lo sabe perfectamente. Quiero decir que, bueno, pues que creo que bien lo merecen esos 100.000 euros y ese poder presentarnos a las subvenciones, el haber realizado esa convocatoria de urgencia. Y, en ese sentido, pues quiero agradecerle también su compromiso y espero su voto favorable. En cuanto a lo que viene siendo reunirnos con el Paso Viviente, con la asociación de... Con el Paso Viviente, con la Vera Cruz o con Tierra Rapaz para... ¿Para esta convocatoria de ayudas es lo que usted quiere?

**Sra. Arceiz Martínez (PP):** Para informarles sobre eso.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** ¿Sobre la posibilidad?

**Sra. Arceiz Martínez (PP):** Sobre la red.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** ¿Sobre la red? Bueno, pues, yo le puedo informar sobre la red o puedo enviarle incluso un correo electrónico a todo el mundo, diciéndole que está a disposición esta Red de Destino Turístico Inteligente. No solo a esas 3, entiendo que otras asociaciones...

**Sra. Arceiz Martínez (PP):** Como mínimo, eso como mínimo.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Quiero decir que no sé por qué...

**Sra. Alcaldesa:** Le ruego que no hagan un debate a 2, por favor.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Pues le puedo enviar a todo el mundo, quiero decir, que pueden hacerlo, a todos aquellos que sean susceptibles de ser miembros porque hay 3 tipos de miembros, supongo que usted lo sabe. Miembros titulares, miembros colaboradores y miembros institucionales. Entiendo que usted se refiere a la fórmula de miembro colaborador. Bueno, pues nosotros le podemos enviar un correo a todo el mundo. Pero no solo a esas 3, a todo el mundo entiendo. Bueno, pues no sé. Si eso le parece suficiente, pues podemos enviar desde el Área de Turismo un correo electrónico, todo sea por 6 votos del Partido Popular. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Agradecer el apoyo de los grupos. Tenemos que ser todos muy conscientes de que las subvenciones europeas son por concurrencia competitiva, algunas tienen una serie de requisitos. En estas, concretamente, los ayuntamientos como el nuestro pueden entrar, no en todas, hay subvenciones que son específicamente para cabeceras, perdón, para capitales de provincia y ciudades de más de 50.000 habitantes, que es en La Rioja las que concursa Logroño. A las de Calahorra no pueden entrar, lo mismo que hay para municipios más pequeños. O dentro de la Rioja, Calahorra puede optar a las que son para municipios de más de 20.000 habitantes, que somos la única localidad de La Rioja que podemos hacerlo. Y también que son en concurrencia. Es decir, yo agradezco los votos a favor porque se nos abre la oportunidad de concursar para poder, si es caso que nuestro proyecto es seleccionado, obtener esa financiación, que no es segura y que, desde luego, igual que nosotros, están, pues, todos los municipios de España, intentando obtener financiación. Pero bueno, son por concurrencia competitiva, así lo ha determinado la Unión Europea, así lo determina el Plan español para poder cumplir los objetivos europeos y le aseguro que los tiempos son muy cortos, las premuras son muchas y en ocasiones, apenas en 15 días, hay que trabajar los asuntos y llevarlos. Así que, agradezco la disposición de este Pleno para entre todos tenemos que colaborar para intentar obtener financiación europea y estar atentos a todas las líneas y, sobre todo necesitamos, pues, como en este asunto, en concreto, tratar de ser ágiles para no perder esas concurrencias, esas convocatorias por cuestiones de trámite, como una aprobación de Pleno, una aprobación de un procedimiento o poder estar en una red. Así que, probablemente me temo, lo siento, pero me temo que nos veremos en más ocasiones como esta, con comisiones extraordinarias, juntas extraordinarias, incluso puede que hasta algún Pleno extraordinario para poder entrar en los plazos que nos impone, tan rápidos y tan complicados en muchas ocasiones. Y también entiendan que esto supone también un esfuerzo muy importante para

*los funcionarios porque nosotros lo aprobamos pero luego ellos los tienen que tramitar y también es bastante complicado. Pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? Un voto de Izquierda Unida, 3 de Ciudadanos, 6 del grupo Popular, 10 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? Un voto en contra de Vox. Queda aprobado el asunto.*

Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020 y la rápida propagación de esta enfermedad, tanto en el ámbito nacional como internacional, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron con rapidez medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, consciente de la necesidad en este momento histórico de un esfuerzo sin precedentes y de un planteamiento innovador que impulsen la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, acordó un paquete de medidas de gran alcance, conocido como Instrumento Europeo de Recuperación de la Unión Europea (Next Generation EU) por un importe de 750.000 millones de euros, compuesto por dos instrumentos: el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (en adelante, MRR) y la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).

La financiación ayudará a los Estados miembros a hacer frente a los efectos económicos y sociales de la pandemia provocados por la COVID-19, garantizando, asimismo, que sus economías emprendan las transiciones ecológica y digital para ser más sostenibles y resilientes, con inversiones que aceleren la recuperación y refuercen el crecimiento.

En este contexto se aprobó el 7 de octubre de 2020 el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia «España Puede», que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Plan de Recuperación) es un proyecto de país, que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la Administración Pública. El Plan de Recuperación, que fue aprobado por Decisión de Ejecución del Consejo el día 13 de julio de 2021, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 20 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, está articulado a partir de cuatro ejes (transición ecológica, cohesión social y territorial, digitalización e igualdad de género), que se materializan en diez políticas palanca, que a su vez integran 30 componentes que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan de Recuperación.

Vista la Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Boletín Oficial del Estado núm. 10, de 12 de enero de 2022).

Visto que la línea de ayudas que se regula por esta orden se incardina en el Componente 14 del Plan de Recuperación, denominado «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», cuyo objetivo es desarrollar una plataforma inteligente de destino que dote de interoperabilidad a la oferta

de servicios públicos y privados al turista. Esto se complementará con el desarrollo de un Sistema de Inteligencia Turística y un conjunto de iniciativas para impulsar la Red Española de Destinos Inteligentes. Las acciones en el marco de esta inversión también respaldarán las soluciones digitales basadas en la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras en las empresas del sector turístico, y aportarán financiación para el desarrollo de espacios de datos industriales y la promoción de la innovación digital en el sector turístico. Además, se enmarca dentro de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 con el hito 222, «Puesta en marcha de la plataforma Inteligente de destino en el sector Turístico», que conlleva la implementación y puesta en marcha de una Plataforma Inteligente de Destino plenamente operativa, al apoyar proyectos innovadores desarrollados por entidades locales pertenecientes a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (en adelante Red DTI) que alimentarán dicha plataforma y que se pondrán a disposición de los turistas y del sector.

Dentro de este componente, encajaría en la inversión 2, «Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico», que tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la digitalización de los destinos turísticos y de las empresas turísticas.

Visto que el artículo 4.2 de la Orden referenciada establece que podrán tener la condición de beneficiarios y, por tanto, acogerse a las ayudas establecidas en dicha orden las entidades locales que ya formen parte de la Red DTI como miembros titulares o que hayan solicitado su adhesión a la citada Red DTI en el momento de solicitar estas ayudas, cumplimentando el modelo incluido como anexo I (Solicitud de adhesión a la Red).

Considerando que liderar desde la sostenibilidad el desarrollo del sector turístico a través de la innovación y la tecnología, ese es el objetivo de los Destinos Turísticos Inteligentes, que se unen en la Red DTI para promover sinergias y transferencia de conocimiento maximizando los beneficios de la metodología DTI, con los objetivos de Promover la conversión de los destinos turísticos españoles a destinos inteligentes y su adhesión a la Red, Fomentar la colaboración público-público y público-privada en el desarrollo de productos, servicios y actuaciones de los Destinos Turísticos Inteligentes, Contribuir a garantizar el liderazgo de España en materia de inteligencia turística a través de las actuaciones que realice la Red y Garantizar la calidad y la evolución del proyecto DTI.

Considerando que La pertenencia a la Red DTI no supone en ningún caso ser un Destino Turístico Inteligente, sino el compromiso de los destinos adheridos por iniciar el proceso de conversión a Destino Turístico Inteligente según la metodología DTI de la Secretaría de Estado de Turismo. Únicamente son reconocidos con el distintivo de Destino Turístico Inteligente aquellos destinos que obtienen una puntuación en el grado de cumplimiento de los requisitos previstos en la metodología DTI.

Visto el Protocolo general de actuación de la Red DTI y el Reglamento de Funcionamiento de los órganos de gestión de la Red DTI, que obran en el expediente.

Visto que el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local configura como una competencia atribuida al Pleno municipal, entre otros, los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales, exigiendo artículo 47.2 apartado g), del mismo texto legal, para la adopción de dicho acuerdo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local.

Visto el informe de la Secretaria General Municipal de acuerdo con el artículo 3.3 apartado c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local.

Visto el informe de la Interventora Municipal de acuerdo con el artículo 4.1 apartado b) 5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Transparencia, Administración electrónica, Calidad y Fondos Europeos en sesión de fecha 26 de enero de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de 20 votos a favor (10 del GM PSOE, 1 del GM IU, 3 del GM Ciudadanos y 6 del GM PP) y 1 voto en contra (GM Vox) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Acordar la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Calahorra a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) y, en consecuencia, asumir los derechos y obligaciones, así como los compromisos establecidos en Protocolo general de actuación de la Red DTI y el Reglamento de Funcionamiento de los órganos de gestión de la Red DTI, a los efectos de poder solicitar .

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos para que la adhesión del Ayuntamiento de Calahorra a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) sea efectiva.

**TERCERO.-** Designar como representante político para la participación en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) al Concejal delegado de Turismo; D. Esteban Martínez Pérez.

**CUARTO.-** Designar como representante técnico para la participación en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) a la Técnica de Turismo municipal; Dª. Eva López Resa.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, y a las Áreas de Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos procedentes.

#### **11.- Expte - 4/2022/SE-GNL - TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D. SERGIO CASTILLO PÉREZ AL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

***Sra. Secretaria General:** Punto número 11 del orden del día. Toma de conocimiento por el Pleno de la renuncia de Don Sergio Castillo Pérez al cargo de concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra. Ha sido presentada la renuncia el día 26 de enero de 2022 y ratificada en presencia de la Secretaría. El Concejal cesante ha presentado en Secretaría la declaración de bienes patrimoniales y causas de posible incompatibilidad en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, preceptiva con motivo de cese. Asimismo, ha ratificado, en presencia de esta Secretaría, la renuncia al cargo de concejal del siguiente candidato que le correspondía, a Don*

*Abel Martínez Moreno. Por lo tanto, el Pleno debe formular propuesta a la Junta Electoral Central a favor de doña Ana Alonso Gómez, que era la candidata décimo tercera en la lista del Partido Socialista Obrero Español presentada en las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019 y a quien le corresponde nombramiento por turno.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Antes de darle la palabra al Sr. Castillo (PSOE), que tiene a bien tomar la palabra para despedirse de, entiendo, de este Salón de Plenos, sí que me gustaría dar en nombre propio, en nombre del Equipo de Gobierno y de todo el Ayuntamiento de Calahorra, mi agradecimiento personal por este tiempo de trabajo común, de esfuerzo y de estar al servicio de la ciudadanía de Calahorra, de los jóvenes, en especial, de los colectivos que le han demandado. Y desearle toda la suerte del mundo en su futuro y trasladarle todo el cariño, pues, desde el ayuntamiento, también desde el Partido Socialista, del que sigue formando parte, y estoy segura que nos vamos a volver a encontrar en muchas responsabilidades a lo largo del tiempo. Así que, Sergio (PSOE), muchas gracias. Tienes la palabra.*

**Sr. Castillo Pérez (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues voy a ser breve. Mis palabras van a ser palabras de agradecimiento, espero no dejarme a nadie. Dar las gracias al grupo político, a todos mis compañeros, que ha sido fantástico trabajar con ellos, son unos currantes natos, estoy súper orgulloso de todos los proyectos que están sacando para la ciudad. La verdad, todo lo que se ha venido, por ejemplo, al Pleno de la estación intermodal u otros proyectos como el de Formación Profesional u otro que me apasiona, que es el de Patrimonio. Estoy muy contento porque han sido muchos años, pues, que uno quería ver esos avances en la ciudad. Dar las gracias a los técnicos, en especial con los que trabajaba, en el área de Educación, a María Ángeles, con la que puede trabajar muy poquito tiempo porque se jubiló, ahora a Yolanda, con la que tengo un cariño especial. También en Escuela Infantil a Ana y ahora a Rocío también, que trabajo muy a gusto con ambas. Y después, en el área de Juventud, darle mi enhorabuena y todo el cariño a Carlos Checa, que conozco de hace muchísimo tiempo desde la ludoteca municipal. Empezó en la calle Santiago, que fui de los primeros socios, después aquí, cuando fui monitor en la casa, donde hoy me despido, que fue el Centro Joven Municipal, pasando por el centro municipal de la calle Enramada. Y con María Catalán y Blanca Gutiérrez. Bueno, pues, conozco toda la trayectoria, del área de Juventud, viviéndola desde dentro como socio y como trabajador también de las áreas y estos 2 años y medio como concejal. Después, dar gracias también a todos los centros educativos de la ciudad, con los cuales siento totalmente muchísima empatía por la profesión, que es la que he estudiado, que es la que tengo un enorme cariño y vocación. Dar las gracias también a mi familia, a mi madre Blanca y a mi padre José Luis, a mi hermana Alba, que es una gran profesora de Historia, que la tengo lejos, en Las Palmas de Gran Canaria. Dar las gracias a mi marido, que también es de Gran Canaria, pero vino a Calahorra, la vida es así, darle las gracias porque siempre está ahí. También, no dejarme a toda la cuadrilla de amigos y amigas, amigos de la universidad, a todos mis compañeros de trabajo del Colegio Rural Agrupado Alto Cidacos. Todas las llamadas que he ido recibiendo desde el pasado miércoles día 26 de enero, que no he podido responder a todas porque han sido cientos. Cientos de mensajes de apoyo a través de redes sociales, de mensajes de WhatsApp, que me quedan muchísimos de responder porque han sido infinitos. Y nada, esperemos vernos por la ciudad. Ha sido un inmenso placer. Maite (Vox), coge fuerzas, esos brazos porque ya me dijiste un día en la inauguración del bar Nueve antes de la pandemia: “No te vayas nunca de concejal porque me va a tocar llevar el pendón de la ciudad”. Pues lo siento mucho pero van a ser pocas ocasiones, pero te va a tocar llevar el pendón de Calahorra. He estado muy contento pudiéndolo llevar durante estos 2 años y medio, aunque me hubiera gustado más si no hubiera estado la pandemia. Nada. Me voy tranquilo, me voy feliz a día de hoy. Y nada, seguiré. No es que siga mi trabajo, sino continuo con*

*mi trabajo porque nunca lo he dejado. Y como bien me prometí a mí mismo en febrero del 2019 cuando me dijeron que si quería formar parte de esta candidatura, que si en algún momento me iba a pesar, el trabajo o si me iba a juntar ciertas cosas, lo primero iba a ser lo primero. Es cuestión de prioridades, para mí, la prioridad es mi trabajo, como ha sido siempre. Para eso mis padres se han dejado la piel para darnos estudios, como a todo el mundo, pero yo estoy más que agradecido, a unos obreros que se han dejado la piel, para poder darnos unos estudios a mi hermana y a mí con la que puedo trabajar a día de hoy. Y nada. Pues eso, que me enrollo un poco, pero... Que he estado muy contento con todos los compañeros. Con la oposición. Bueno, pues, yo, la verdad que no he tenido ningún tipo de problema, ya sabéis que soy muy, un poquito osito, ¿no? Pues muy apachuchable. Pues yo es que soy así, lo siento, soy un poco ñoño, pues bueno, es una virtud, a mí me gusta ser así y no me ha ido mal nunca por la vida siendo así. ¿Que me he metido muchos golpes? Pues sí, pues que me los sigan metiendo, me da igual. Ha sido un placer y nos vemos por Calahorra y trabajar todos por la ciudad. Y me dejo creo que una persona que no la había nombrado, tanto a Belén, la secretaria, muchas gracias, que ha sido una gozada trabajar contigo, a todos los afiliados del partido, que no sé si los había dicho, y hay una persona también aquí, en la cristalera, a Silvia. Sabes que te tengo un cariño, muchísimo cariño, te llevo en el corazón. Y nada, nos vemos por las calles, por Calahorra y esperemos ya que con mucha normalidad, ¿no?, dentro de poco. Esperemos por el bien de todos. Muchas gracias y os llevo a todos en el en el corazón. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Me temo, Sergio (PSOE), que vas a tener que abandonar tu escaño. Muchas gracias. Cuando quiera, Sra. Secretaria, continuamos.*

Visto el escrito de fecha 26 de enero de 2022, registro general de entrada nº 2022001007, por el que D. Sergio Castillo Pérez, concejal del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, presenta su renuncia al cargo que ostenta, de forma presencial.

Se hace constar por la Sra. Secretaria General de la Corporación que el Sr. Concejal cesante ha presentado, en la Secretaría General, la preceptiva declaración de bienes patrimoniales y causas de posible incompatibilidad, en cumplimiento del art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9.4. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 182 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, corresponde al Pleno de la Corporación tomar conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquella, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Visto que el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español contaba con diez concejales, y posteriormente por renuncia, tomó posesión como Concejal la candidata que ocupaba el puesto número undécimo en la lista del Partido Socialista Obrero Español presentada en las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019.

Visto que el duodécimo candidato en la lista del Partido Socialista Obrero Español presentada en las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019 es D. Abel Martínez Moreno, el cual ha presentado renuncia expresa, ratificada ante la Secretaría General, por lo que procede formular propuesta a favor de la siguiente candidata.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria General.

El Pleno toma conocimiento de la renuncia presentada por D. Sergio Castillo Pérez al cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, con los efectos legales procedentes y solicita de la Junta Electoral Central la expedición de credencial de concejal a favor de D<sup>a</sup> Ana Alonso Gómez, decimotercera candidata en la lista del Partido Socialista Obrero Español presentada en las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019.

### **PARTE DE CONTROL**

#### **12.- Expte. 1/2022/AL-PPP - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: MOCIÓN PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO PARA QUE SE PONGA EN CONTACTO CON LAS ADMINISTRACIONES QUE CORRESPONDA A FIN DE AGILIZAR LOS TRÁMITES PARA SOLUCIONAR LOS DAÑOS EN NUESTRA RIBERA DERIVADOS DE LA ÚLTIMA RIADA.**

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Sáenz Martínez (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción para instar al Equipo de Gobierno para que se ponga en contacto con las administraciones que corresponda a fin de agilizar los trámites para solucionar los daños en nuestra ribera derivados de la última riada:

"Exposición de motivos:

El pasado 11 de diciembre se produjo una importante riada en nuestra ribera que dejó anegados más de 500 hectáreas de cultivos, principalmente hortalizas como coliflor, alcachofa, brócoli, cardo y también frutales y viñedos.

El 17 de diciembre y en Consejo de Ministros se acordaron ayudas, concretamente 9.200 € por titular, según el secretario general de ASAJA, Igor, Fonseca, ridículas en vista del estado de las explotaciones.

Como consecuencia de esta riada se produjeron importantes roturas en el Mazón del Ebro en los términos Soto nuevo en Calahorra y Estajao en Murillo.

No sólo eso sino que la Yasa del Estajao Cantarraya sufrió grandes daños en la pared lateral afectando al camino y haciendo muy difícil el tránsito por el mismo y el acceso a las fincas de ese término.

Por todo esto y desde el Grupo Municipal Popular

INSTAMOS al Equipo de Gobierno de este ayuntamiento a que se ponga en contacto cuanto antes con las administraciones que corresponda, bien Confederación Hidrográfica del Ebro, Gobierno de La Rioja o Gobierno de España para que agilicen de manera eficaz los trámites para solucionar cuanto antes todos estos daños en nuestra ribera y evitar males mayores en futuras avenidas."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Secretaria General:** *Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular. Objeto, moción para instar al Equipo de Gobierno para que se ponga en contacto con las administraciones que corresponda a fin de agilizar los trámites para solucionar los daños en nuestra Rivera derivados de la última riada.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Sra. Sáenz. Tiene la palabra, por el Grupo Popular, la Sra. Sáenz.*

**Sra. Sáenz Martínez (PP):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, y buenas noches a todos. Bueno, pues, la moción que traemos a este Pleno, como todos sabéis, el pasado 11 de diciembre se produjo una riada muy grande en nuestra Ribera, que dejó anegadas más de 500 hectáreas de cultivo, principalmente hortalizas de temporada como es coliflor, alcachofa, brócoli y también frutales y viñedos. Como consecuencia de esta riada, se produjeron también, aparte de las inundaciones en las fincas, en numerosas fincas, se produjeron también importantes roturas en el mazón del Ebro, en los términos, me voy a referir a Calahorra, en Sotonuevo, que es donde desemboca el río Cidacos y en el Estajado de Murillo. No solo eso, sino que además la Yasa del Estajado de Murillo, del estajado, la Yasa Cantarraya, sufrió grandes daños en la pared lateral, afectando al camino y haciendo muy difícil el tránsito por el mismo y el acceso a las fincas de ese término. Aporto fotos, porque estuve con un agricultor que me acompañó hace unos días. Ay, perdón. Podemos ver aquí el camino de la yasa, cómo está completamente roto, no se podía transitar, ni se puede acceder a las fincas; y el que se accede, se hace con mucha dificultad. Aquí también saqué otra, esto es en el mazón, en Sotonuevo, Aquí hay también otro agujero. Bueno, podría haber hecho muchas más, Y aquí se ve, bueno, un poco, lo saqué del otro lado, toda la pared lateral de la yasa, que está toda comida por el agua y, por encima, pues el camino está muy difícil de transitar. Por todo esto, y desde el Grupo Municipal Popular, lo que pedimos es, al Equipo de Gobierno de este ayuntamiento, que se ponga en contacto cuanto antes con las administraciones que corresponda, Confederación Hidrográfica del Ebro, Gobierno de La Rioja o Gobierno de España, para que agilicen de una manera eficaz los trámites para solucionar cuanto antes todos estos daños en nuestra Ribera y evitar males mayores en futuras avenidas. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Un momento. Gracias. ¿Vox va a tomar la palabra?*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Sí.*

**Sra. Alcaldesa:** *La Sra. Arnedo (Vox).*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Sí, gracias. Bueno, en primer lugar, nuestro grupo municipal votará en contra, máxime cuando hay otras comunidades cercanas y vecinas a la nuestra que ya se han puesto manos a la obra para implementar medidas destinadas a paliar los daños materiales de las*

*explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, como con subvenciones a la restauración o ayudas para los costes financieros que requieran estas explotaciones. Ya van, creo ya, unos 50 días después de las inundaciones y todavía nuestro Gobierno, pues no ha tenido la implicación necesaria. Por eso, nuestro grupo municipal votará a favor.*

**Sra. Alcaldesa:** *Por favor, les ruego silencio, por favor.*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Disculpa, ha sido un error de... Pues no sé de qué, pero votaremos a favor.*

**Sra. Alcaldesa:** *Sr. Moreno, va a tomar la palabra por Izquierda Unida.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Sí, bueno, voy a ser muy breve. Yo voy a esperar a las explicaciones de la responsable de Agricultura. A lo mejor, será Rebeca (PSOE) la que nos dirá. Yo he hablado con ella, pero creo que procede a ella el dar las explicaciones, el dar las explicaciones oportunas. De todas maneras, sí que me se me hacen curiosas este tipo de mociones. Se me hacen curiosas en el sentido de que en el 2015 hubo otra riada tremenda, cuando gobernaba el Partido Popular. No se le encomendó a nadie a que haría absolutamente nada, sino que se fue haciendo, me imagino que siguiendo los trámites que había que seguir. Entonces, es curioso que se traiga este tipo de mociones ahora. Pero bueno, aun así esperaré a las explicaciones de la concejala de Agricultura, para escucharlas atentamente, aunque ya me las sé. Pero vamos, seguramente le votaremos en contra la moción.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Jiménez.*

**Sr. Jiménez Jiménez (C's):** *Yo sí voy a ser breve, Sr. Moreno (IU). Nuestro grupo votará a favor. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** *¿Sí? Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Sáenz.*

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. ¿De verdad, Sra. Sáenz (PP), le parece serio, a usted y a su equipo, el traer esta moción a este Pleno? ¿De verdad le parece serio? ¿Piensan ustedes o quieren hacer creer a alguien que este Equipo de Gobierno no se ha puesto a trabajar desde el primer momento, que tienen que venir ustedes a instarnos a ponernos en contacto con las administraciones? Este Equipo de Gobierno comenzó a trabajar en este tema antes de que llegase el pico máximo de caudal, el día 11 de diciembre. Estamos al completo trabajando y en contacto directo con las administraciones, instituciones y afectados desde el primer día. Es que no entiendo cómo nos pueden instar a ponernos en contacto. Pero bueno, ya le voy a informar con quien nos hemos puesto en contacto, ¿de acuerdo? Mire, el día 11 de diciembre, a las 8 de la mañana, a mí no me hacen falta fotos, porque yo ya estaba en el campo, ¿eh? Con agricultores, con mi compañero de Obras, con la consejera de Agricultura, en contacto con Policía, con Protección Civil, con los servicios municipales y con la Comunidad de Regadíos. Una comunicación fluida y constante para ver a qué nos enfrentábamos hasta última hora de la noche, porque teníamos previsión que está crecida iba a ser superior a la de 2015. Afortunadamente, no lo fue. El día 12 de diciembre, pues lo mismo. La Alcaldesa y yo, lo mismo. Estuvimos en el campo. No me hacen falta fotos porque estuvimos allí y estuvimos comprobando in situ las afecciones y en contacto nuevamente con la consejera, con los*

*regantes, con Policía y con Protección Civil. Les sigo contando. Día 13 de diciembre. Los técnicos municipales, desde en punto de la mañana, comenzaron a hacer las valoraciones pertinentes de las afecciones. Valoraciones, por cierto, muy complicadas debido a la situación en la que estaba el terreno. Sra. Arceiz (PP), le agradecería, por favor, que no interrumpa a su compañera y que me presten atención. Ese mismo día, la Alcaldesa, ya le voy a decir, la Alcaldesa, habló en persona con el presidente Sánchez y le informó de la situación en la que se había visto comprometida nuestra ciudad. Mismo día en la que el presidente anunció que La Rioja se declararía Zona Afectada por Emergencia de Protección Civil. Y por último, porque no puedo describir más, el 14 de diciembre, por si no vieron la prensa, la consejera de Agricultura y el consejero de Sostenibilidad bajaron a Calahorra y se reunieron con la Alcaldesa y conmigo, estuvieron viendo la zona. De verdad, no le puedo describir, porque no tengo tiempo suficiente, la cantidad de wasaps, mensajes, visitas al campo, llamadas, correos electrónicos que desde este Equipo de Gobierno hemos hecho. Para que ustedes me insten a ponerme en contacto. Hemos estado, ya le voy a decir, con el presidente, hablando con el presidente del Gobierno, con la presidenta del Gobierno, Delegación de Gobierno, consejera de Agricultura y consejero de Sostenibilidad, y varios directores generales como son la de Agricultura, el de Desarrollo Local y Reto Demográfico, Política Local, Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, Emergencias y Protección Civil, los vigilantes de agua de la Confederación del Ebro y la empresa Tragsa. Hemos llevado un control y un seguimiento absoluto de las afecciones desde el primer día, y eso nos permitió que en 4 días, Sra. Sáenz (PP), en 4 días, este ayuntamiento tendría un informe preparado y lo pudimos enviar a las consejerías, a la Delegación de Gobierno y a la confederación...*

**Sra. Alcaldesa:** *Vaya concluyendo.*

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** *Termino ya. En el que se disponía de la geolocalización y el detalle de las afecciones en Calahorra. El 20 de diciembre ya hubo una reunión con la CHE. Y justo el día de antes, que ustedes presentaron esta moción, hubo una reunión de Gobierno con confederación en el que se indicaba...*

**Sra. Alcaldesa:** *Vaya concluyendo.*

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** *Termino ya. Que, dentro de la fase 1 para el MITECO, ha habilitado 10.000.000 destinados a las intervenciones más urgentes en las que se encuentra Calahorra. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Tiene la palabra, por el Grupo Popular, la Sra. Sáenz.*

**Sra. Sáenz Martínez (PP):** *Gracias Sra. Alcaldesa. Bueno, Sra. Sáenz (PSOE), pues le voy a contestar. Todo lo que me ha contado, pues no sé en qué se queda. Porque realmente yo he estado con los agricultores, no con uno, con varios, y están muy quejosos porque no se está haciendo nada. Palabras textuales de ellos, y además me consta que están viendo el Pleno, ¿eh? Nada. O sea, esto que yo he enseñado, esto es de hace 8 días. No sé dónde han ido, pero desde luego nada de nada. Le voy a decir. Sí, el día 14 de diciembre se reunieron con Alex Dorado, Consejero de La Rioja de Sostenibilidad Ecológica, que declaró la importancia de mantener la colaboración entre administraciones, señalando la importancia de apreciar la magnitud de este tipo de fenómenos que cada vez son más frecuentes. Y añadió que había que invertir más en prevención. La consejera*

*calagurritana Eva Hita dijo que las medidas a tomar se basarían, y cito palabras textuales, en la celeridad y en la coordinación entre distintas administraciones. Con lo cual, vemos que del dicho al hecho, como dice esto, va un trecho. Los agricultores, con los cuales he tenido ocasión de hablar, están hartos de promesas y lo que quieren es ver realidades. Y le voy a decir más. Nos gustaría ver también a los ciudadanos, que de la misma prisa que se dio el presidente Pedro Sánchez y la Sra. Andreu en visitar los municipios socialistas para hacerse la foto y hacer propaganda de las zonas afectadas, podían haber sido igual de ligeros y haber sido igual de rápidos para dar las ayudas, para reparar los daños, antes de que vengan nuevas avenidas. Y, perdón, y darles esas ayudas a los agricultores y a los ayuntamientos, si es necesario, para que reparen los caminos que están muy afectados. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Tiene la palabra la Sra. Arnedo, por el Grupo Vox. No va a tomar la palabra. Sr. Moreno, tiene la palabra por el Grupo Izquierda Unida.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Sí, yo, es que me ha quedado en una duda. Yo leo la moción y yo lo que no sé si el Grupo Popular quiere que el Ayuntamiento de Calahorra solucione y dé las ayudas, porque lo que la moción dice textualmente; instamos al Equipo de Gobierno a que se ponga cuanto antes, cuanto antes...*

**Sra. Sáenz Martínez (PP):** *Exacto.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Vale. Sí, correcto.*

**Sra. Sáenz Martínez (PP):** *Con las administraciones...*

**Sra. Alcaldesa:** *Sra. Sáenz (PP), ya ha tenido 2 turnos de palabra. Por favor, le ruego que no interrumpa al portavoz.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Por eso le he dicho que, lógicamente, iba a explicar mucho mejor que yo la concejala responsable. Si le está diciendo que todo lo que usted dice en la moción, ya lo han hecho. Es decir, se han puesto en contacto con todo el mundo que tenían que ponerse en contacto. Otra cosa es que, lógicamente, desde la Concejalía de Agricultura de este ayuntamiento no podemos solucionar esos problemas, sino que son otras administraciones las que tienen que solucionarlo. Entonces, le dice que hasta justo el día anterior a presentar la moción, tuvo la última, he querido entender, la última reunión. No sé si ha tenido alguna más desde el miércoles pasado. No sé si ha tenido alguna más o no. Entonces, claro, lo que dice la moción ya se está haciendo. Yo entiendo que, lógicamente, los agricultores estén preocupados y que quieran, como es lógico y normal, que reciban las ayudas que se van a poner o se han puesto en funcionamiento. Pero también hay que ser claros y conscientes de que para recibir determinado tipo de ayudas, y más en este caso, habrá unos trámites que realizar. Habrá unos trámites que realizar para no encontrarnos con situaciones rocambolescas como la que me estoy ahora, se me viene a la cabeza de una exresponsable de un partido político de La Palma, que pedía ayudas por haber desalojado la casa y resulta que no tenía casa, ni había desalojado la casa, ni nada de nada. Y hubo un informe que así lo corroboraba de la Policía Local. Entonces, lógicamente, es entendible la preocupación de los agricultores. Es muy entendible. Ahí yo creo que todos estamos de acuerdo. Esto fue el 11 de diciembre, creo recordar, ¿no? Ha pasado un mes y medio. No llega todavía a 2.*

**Sra. Sáenz Martínez (PP):** *Casi 2.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Bien. Casi 2 meses, se lo compro. Vale, correcto. Que sí, que sí, que se lo compro, que casi 2 meses. Pero como le digo, yo creo que desde este ayuntamiento no podemos hacer, no podemos darle la solución. Se han hecho los trámites. Se han reunido la concejala y la Sra. Alcaldesa con todo el mundo que tenían que reunirse, y ahora las administraciones correspondientes serán las que tienen que darle la solución. Por eso digo que la enmienda, o sea, la moción que presenta ya se ha realizado, ya se ha realizado. Entonces, por eso le he dicho que, como conocía la situación, se la votaremos en contra.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sr. Jiménez (C's), no va a tomar la palabra. Sra. Sáenz, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.*

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** *Sra. Sáenz (PP), es que usted vuelve a demostrar, junto con su grupo, una falta de trabajo y, sobre todo, de una seriedad absoluta. Yo sé que usted quiere trabajar y quiere traer cosas a este Pleno; pero es que esto, Sra. Sáenz (PP), esto no. O sea, esto no. Nos han traído una moción mal trabajada, que no se han molestado en maquetar ni en pasar el corrector. Han copiado las declaraciones del Secretario de ASAJA, que se las han hecho suyas. Que, bueno, tampoco me extraña conociendo su amistad y afinidad política, porque, para quien no lo conozca, este Sr. fue un alto cargo del Gobierno de La Rioja con Pedro Sanz y con Ceniceros. Entonces, no me extraña nada. Sí que me sorprende que ustedes hayan sido incapaces de por lo menos comprobar lo que este señor dice o de comprobar lo que realmente pasó, porque usted se ha empezado a preocupar de todo esto desde hace 8 días y me trae unas fotos de hace 8 días. Tiene usted esta cara dura, ¿no? Lo voy a decir así. Me habla de importantes roturas en el mázón. Sra. Sáenz (PP), las roturas en el mázón fueron en el 2015. 4, 4 roturas en el 2015. Esta avenida, afortunadamente, el mázón no se ha roto. Claro que se ha visto perjudicado, se ha visto afectado. Pero no se ha roto, el agua pasó por encima. Durante ese fin de semana, sí que se hizo un refuerzo en varios puntos. Y lo que se rompió fue la yasa. La Yasa de Cantarraya fue lo que se rompió, pero no el mázón, que es lo que usted ha reflejado en esta moción. Hablan, eso, de ponernos en contacto. Es que esto lo que refleja es que usted piensa que hemos actuado igual que lo que hicieron ustedes en 2015. Eso es lo que usted refleja. Afortunadamente, repito, esta crecida no ha sido como la de 2015, porque en esa avenida ustedes no tenían ninguna intención de declarar la zona catastrófica. Dejaron a los agricultores abandonados a su suerte. Es que no contaban ni con la comunidad, ni con el apoyo de la comunidad autónoma, ni con el apoyo del Gobierno de España. Como le repito, el presidente Sánchez visitó las zonas afectadas, las localidades, pero no solamente las socialistas, porque también estuvo en Zaragoza; y en Zaragoza no gobierna el Partido Socialista. Mire, el ayuntamiento ha hecho lo que tenía que hacer. Ha sido facilitar la información a los organismos...*

**Sra. Alcaldesa:** *Sr. Martínez-Portillo (PP), por favor.*

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** *A los organismos competentes. Cuando se ha podido meter la maquinaria para poder trabajar en los polígonos, se ha comenzado a trabajar. Le informo que se están repasando caminos, haciendo un mantenimiento de caminos, en el Polígono 1, en el Polígono 2, Polígono 29 y Polígono 32. Y se sigue avanzando, pero la dificultad y la situación de los caminos y del terreno no nos lo han permitido antes. Como le indico, las obras en el mázón son competencia de la confederación, de lo que es el organismo de cuenca. Y de verdad, espero con ansia a ver qué es lo que presentan en el mes de febrero. A ver con qué ocurrencia nos traen. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Para concluir el debate, tiene la palabra la Sra. Sáenz, por el Grupo Popular.

**Sra. Sáenz Martínez (PP):** Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Sáenz (PSOE), me está pareciendo, lo que me está contando, surrealista total. De verdad, Porque es que he estado hablando con los agricultores y es que me han dicho que nada de nada. O sea, absolutamente nada. Sí, van a evaluar, van a analizar, van a esto, pero hasta hoy no se ha hecho absolutamente nada, Nada. Es más, que habéis apuntado, en San Adrián se está reparando el mazón desde el primer día, ¿por qué? Pues porque hay administraciones que trabajan y saben lo importante que es repararlas, Porque, si viene una avenida, tiene que estar reparado para que no haya males mayores. Y ahora voy a ir con lo del 2015, Mire, en el 2015 las inundaciones fueron mayores que las de este año. Gobernaba el Partido Popular y el consejero de Agricultura, Íñigo Nagore. Y en una situación como la del pasado diciembre no, peor, como digo, se reunieron el presidente Pedro Sanz con el presidente de la Confederación Hidrográfica. Y ahora voy a dar fechas. El lunes 2, son avisados por la cooperativa, no voy a nombrar porque todos sabemos cuál es, la cooperativa de El Raso. Bueno, ya lo he dicho. La cooperativa de El Raso fueron avisados de que iba a haber inundaciones. Eso el 2. El martes 3, los técnicos de Tragsa recorrieron las zonas. Al día siguiente, fíjense si fueron..., si hubo celeridad en el trámite. El martes 3, los técnicos de Tragsa recorrieron las zonas afectadas viendo dónde se había roto toda la mota de defensa, en Calahorra y en otras localidades de la Ribera. Esa misma semana, se envió una carta a la ministra Isabel García Tejerina para que se aplicaran medidas extraordinarias. El jueves 5, se pacta una visita con el presidente de la CHE. Y el siguiente lunes, el 9, se decidió no esperar a otras actuaciones, dándose orden a Tragsa para reparar lo más urgente, tapando las roturas en los diques de contención, para evitar la entrada de agua ante la posible riada. Pues ahí está la diferencia entre unas administraciones y otras. Y ya está. Conclusión. Póngase en contacto con las diferentes administraciones, que es lo que pido en la moción. Que se pongan en contacto para que se articulen medidas de ayudas para agricultores o ayuntamiento. Estaría bien que esas líneas estuvieran abiertas los 12 meses del año, ¿para qué? Pues para que cualquier evento de este tipo, meteorológico adverso, que sufrimos en nuestros municipios, se puedan solicitar esas ayudas y así dar agilidad a esa burocracia, que es muy lenta. Que ya bastantes dificultades tienen nuestros agricultores en el campo cuando se suceden todos estos fenómenos, como para además encontrarnos con la retolentitud del Gobierno socialista, que promete mucho pero no da nada, Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Quiero aprovechar esta moción para mostrar mi apoyo y solidaridad, desde luego, a todos los agricultores, tanto de Calahorra como del resto de la Ribera riojana, especialmente en Alfaro y Agoncillo, que son las localidades que más daños han sufrido en La Rioja. Y también a nuestros vecinos de la Ribera navarra, en especial a nuestros vecinos de San Adrián, que sufrieron la afección de su casco urbano, prioridad número uno para la CHE a la hora de aplicar medidas y correcciones y refuerzos de urgencia que, por desgracia para San Adrián y para nuestros vecinos de Funes... Perdón. Por desgracia para nuestros vecinos de San Adrián y de Funes, han tenido que ver unas intervenciones de emergencia, puesto que han visto, vieron inundados sus cascos urbanos. De hecho, yo misma me puse a disposición del Alcalde de San Adrián para poder prestarle la ayuda que fuera necesaria desde la ciudad de Calahorra el fin de semana de las inundaciones. Sra. Sáenz (PP), de verdad. De verdad, Sra. Sáenz (PP), nos pone como ejemplo que en 2015, la semana después de las inundaciones, le mandaban una carta a la ministra, una carta a la ministra diciéndole que pusiera medidas urgentes. El lunes, yo misma hablaba con el presidente Pedro Sánchez por la mañana, unas pocas horas antes de que anunciara

*la declaración de zona catastrófica. No hizo falta mandarle ninguna carta a la ministra. Porque la inundación fue aquí, el pico, del sábado al domingo, y el lunes ya estaba sobre la mesa la declaración de zona catastrófica. Nos dicen que nos pongamos en contacto. Yo estuve todo el fin de semana, además de todo lo que le ha contado la concejala de su trabajo, que ha hecho un trabajo magnífico, todo el fin de semana en contacto, con la presidenta del Gobierno de la Rioja, con la consejera de Agricultura principalmente, con el consejero de Sostenibilidad, con la delegada del Gobierno. Todo el fin de semana. Ese fin de semana de esas fotos que ha ido usted a ver hace 8 días, no le había hecho falta ir a verlo hace 8 días. Podía haber visto en mis redes sociales las imágenes de este mismo fin de semana, donde se veía precisamente el camino inundado por la yasa, que la concejala Sáenz (PSOE) y yo llegamos al orillo y nos tuvimos que parar. Ese mismo domingo. ¿Y nos trae fotografías para enseñárnoslo? Yo entiendo que ustedes quieran apoyar a los agricultores de Calahorra. Lo entiendo. Yo soy la primera que les quiere apoyar, pero con un poco más de seriedad. Que su moción sea, pónganse en contacto, sinceramente deja mucho que desear, a mi modo de ver. Pasamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Vox, 3 votos de Ciudadanos, 6 votos del Grupo Popular. ¿Votos en contra? 1 voto de Izquierda Unida, 9 votos del Grupo Socialista. Habiendo producido un empate, pasamos a repetir la votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Vox, 3 votos de Ciudadanos, 6 votos del Grupo Popular. ¿Votos en contra? 1 de Izquierda Unida, 9 del Grupo Socialista. Por el voto de calidad de Alcaldía, queda rechazada la moción.*

Debatida la proposición se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del GM del Partido Popular, 3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX.
- Votos en contra: 9 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida.

Habiéndose producido un empate se repite la votación y obteniéndose el mismo resultado, por el voto de calidad de la presidenta, queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción para instar al Equipo de Gobierno para que se ponga en contacto con las administraciones que corresponda a fin de agilizar los trámites para solucionar los daños en nuestra ribera derivados de la última riada.

### **13.- Expte. 1/2022/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA.**

No hubo.

### **14.- Expte. 4/2022/AL-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Sra. Alcaldesa:** Por parte del Grupo VOX ¿algún ruego o alguna pregunta? ¿Por parte de Izquierda Unida? Tiene la palabra el Sr Moreno (IU).

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Es una licencia, no es ni un ruego ni ninguna pregunta. Simplemente es condenar desde este Grupo Municipal los hechos deleznable que han ocurrido hoy en el Ayuntamiento de Lorca, que suceden porque hay determinada gente que lo provoca, que anima, y suceden ese tipo de situaciones. Entonces creo que sería, no sé si deseable o no, que de todos los grupos municipales que componemos este pleno haríamos algún comunicado, por lo menos conste la repulsa a estos actos que han ocurrido hoy y mandar el apoyo desde este pleno a la ciudad de Lorca y en concreto a todos los miembros, personas que componen el Ayuntamiento de Lorca.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos ¿algún ruego o alguna pregunta? Tiene la palabra el Sr. Jiménez (C's).

**Sr. Jiménez Jiménez (C's):** Sí, tengo un ruego desde el Club Calagurris Atlético y mío propio, que si se organiza otro campeonato de Cross de La Rioja en Calahorra, que la aportación municipal sea algo más que un enchufe y una alargadera. Gracias Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias Sr. Jiménez (C's). Por el Grupo Popular ¿algún ruego o alguna pregunta? Tiene la palabra el Sr. Eguizábal (PP).

**Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP):** Sí, yo le voy a hacer un ruego a la Sra. Sáenz (PSOE). Le ruego que se informe mejor Sra. Sáenz (PSOE) ya que hace 8 años este concejal no llevaba agricultura, lo llevaba la Sra. M<sup>a</sup> Teresa Antoñanzas Garro, mire a ver si su garganta profunda le informa mejor y no intenta manejar este pleno desde fuera de las paredes de este plenario. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Moral (PP), tiene la palabra.

**Sra. Moral Calvo (PP):** Sí Gracias. Yo tengo una pregunta, bueno, tuve una ocurrencia hace unos meses, ya me han informado que se va a reformar la zona de la Plaza de Abastos, moción que traje yo misma a este pleno y fue votada en contra. Entonces me gustaría saber cuándo se va a efectuar la actuación de dicha adecuación de la Plaza de Abastos, Sra. Bazo (PSOE).

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias Sra. Moral (PP). Sra. Arceiz (PP) tiene la palabra, no la había visto, disculpe.

**Sra. Arceiz Martínez (PP):** Gracias Sra. Alcaldesa. Yo tengo un ruego-pregunta y es que después del Consejo Escolar al que pertenezco del Instituto Quintiliano, comenté con el concejal ya dimitido, Sergio Castillo, porque está sin firmar el convenio para el mantenimiento del pabellón deportivo y de hecho no han recibido los fondos del último año que tiene que abonar el Ayuntamiento. Él me dijo que había hablado con la Sra. Bazo (PSOE) para que me contestara pero es que hoy he vuelto a tener otra reunión del Consejo Escolar y les he dicho que es que no me habían contestado, que no sabía nada. Entonces les emplazo a que lo firmen cuanto antes porque está pendiente de firma y a que se les consignen los fondos también a la mayor brevedad. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias Sra. Arceiz (PP). ¿No hay más ruegos o más preguntas?

Sr. Moreno (IU) me comprometo a ponerme en contacto con el alcalde de Lorca, que es compañero del Grupo Socialista si no estoy mal informada, y trasladarle la solidaridad. Desde luego que un grupo de energúmenos asalte un ayuntamiento y obligue a suspender un pleno en marcha es un ataque contra la soberanía popular y sobre todo el derecho de participación política que, desde luego, yo también rechazo absolutamente, sobre todo pues por este clima de enaltecimiento de la violencia que vivimos que desde luego lo único que hace es generar problemas en todos los lugares, desde luego que sí.

Sr. Jiménez (C's) le tengo que corregir, no fue la única colaboración, de hecho hubo una autorización municipal, sí claro, para la utilización del uso público hubo informes de la policía local y se pusieron a su disposición los medios que nos solicitaron. Si no les hacía falta más que un enchufe pues es lo que les proporcionamos, aquellos medios que nos solicitaron. Probablemente si nos

hubieran solicitado más se hubiera estudiado y se hubieran puesto a su disposición pero se solicitó el uso del espacio público y esos medios concretos, como hacen otras muchas asociaciones, y así se les facilitó.

Sr. Eguizábal (PP) le ruego que no haga alusiones a no sé qué, ni invente cuestiones. Este salón de plenos es soberano, aquí nadie dirige nada, bueno, perdón, aquí dirijo yo el pleno, que es mi función como alcaldesa y nada más.

Sra. Moral (PP) sobre la Plaza de Abastos, creo que está el contrato en proyecto, pues según en contratación cuando les de tiempo, no le puedo asegurar la fecha pero no se preocupe que lo comunicaremos adecuadamente.

Y Sra. Arceiz (PP) los convenios no se firman con los institutos, se firman con la Dirección General y hay un proceso por el que se tienen que validar y tiene que haber informes y estamos en ese trámite. Entonces cuando, tanto desde la Consejería porque lo tiene que firmar el consejero, como desde el Ayuntamiento se termine la tramitación del expediente pues se concluirá y ya se firmará, ya lo hicimos el año pasado con el Valle del Cidacos por el Pabellón Europa que había que renovar el convenio y estamos en el mismo proceso, pero no se firma con el Instituto y no se han podido dar fondos porque no había ningún convenio, de hecho fuimos nosotros los que nos pusimos en contacto con la Consejería para renovar este convenio porque había que renovarlo. O sea que por el Ayuntamiento de Calahorra no ha habido ningún problema, de hecho hemos instado a que se pueda solucionar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

CRIPTOLIB\_CF\_Firmaalcalde

CRIPTOLIB\_CF\_Firmasecretario